



UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA

TEMA:

**APLICACIÓN DE LA NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS
ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES PARA EMPRESAS
CAMARONERAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024:
CASO SIMULADO**

**PROYECTO PARA TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

JUAN DANIEL VERA POZO

LA LIBERTAD - ECUADOR

DICIEMBRE – 2025

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “**APLICACIÓN DE LA NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES PARA EMPRESAS CAMARONERAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024: CASO SIMULADO**”, elaborado por el Sr. Juan Daniel Vera Pozo, egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente




Lcda. Sandy de la A Muñoz, Mgtr.

Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “**APLICACIÓN DE LA NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES PARA EMPRESAS CAMARONERAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024: CASO SIMULADO**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Juan Daniel Vera Pozo con cédula de identidad número 2400450991 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Juan Daniel Vera Pozo

C.C. No.: 2400450991

Agradecimientos

En primer lugar, mi sincero agradecimiento a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente, mediante la Facultad de Ciencias Administrativas, comprometida con la preparación de estudiantes capaces de aportar al desarrollo sostenible, contribuir a la solución de los problemas de la comunidad y promover la cultura, siendo el espacio donde crecí académica y personalmente.

A mi tutora a mi tutora de Trabajo de investigación, Lcda. Sandy De La A, Mgtr. eterna gratitud por el acompañamiento constante, la paciencia brindada, la orientación y el apoyo incondicional en cada tutoría. Se valora también la contribución del especialista, Lcda. Magdalena Gonzabay, MSc. que compartió sus conocimientos para fortalecer este estudio.

A los demás docentes que conforman la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por el apoyo brindado durante todo mi período de estudios y por haberme transmitido conocimientos fundamentales que contribuyeron de manera significativa a mi formación profesional, acorde a los desafíos actuales de la sociedad, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, sustentados en la ética y la responsabilidad social.

Juan Daniel Vera Pozo

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios, por brindarme fortaleza y calma en los momentos de estrés y preocupación, por guiarme en los días difíciles y permitirme mantenerme firme en la meta de alcanzar mis objetivos.

En segundo lugar, a mis padres, por su apoyo económico e incondicional, por sus consejos sabios, su paciencia y el esfuerzo constante que me ha permitido continuar con mis estudios y alcanzar esta meta; y a mis hermanos, por ser una fuente de inspiración, motivación y ejemplo de superación personal que me impulsa a seguir adelante cada día.

Finalmente, a todos mis compañeros y demás estudiantes que compartieron clases y experiencias conmigo, por acompañarme en momentos de alegría y de dificultad durante las jornadas de estudio, brindando su apoyo, amistad y motivación para continuar y alcanzar juntos nuestros objetivos.

Juan Daniel Vera Pozo

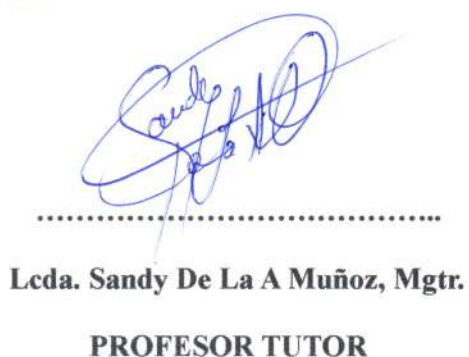
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



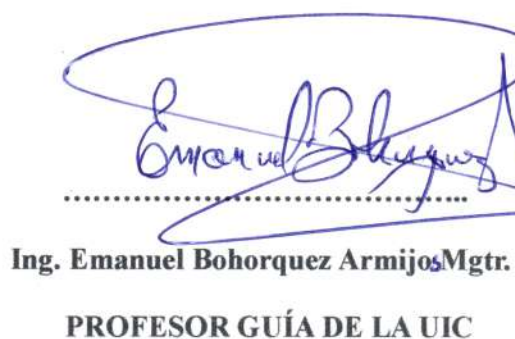
.....
Ing. Wilson Toro Ávala, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Lcda. Maria Gonzabay Espinoza, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Lcda. Sandy De La A Muñoz, Mgtr.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohorquez Armijos Mgtr.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lcdo. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de contenidos

Resumen	11
Abstract	12
Introducción	13
Planteamiento del problema	14
Formulación del problema.....	17
Sistematización del problema.....	17
Objetivos	18
<i>Objetivo general</i>	18
<i>Objetivos específicos</i>	18
Justificación.....	18
Mapeo	19
Capítulo I. Marco referencial	20
Revisión de literatura.....	20
Desarrollo de teorías y conceptos.....	25
<i>Teoría del costo histórico</i>	25
<i>Teoría del valor razonable</i>	25
<i>Teoría del valor neto realizable</i>	25
<i>Aplicación de la NIC 8 en la Presentación de los Estados Financieros</i>	26
Políticas contables.....	27
<i>Cambios de políticas contables</i>	27
<i>Aplicación retroactiva y limitaciones</i>	28
<i>Ajuste del cambio con efecto al patrimonio</i>	28
<i>Revelación del cambio en políticas contables</i>	29
Estimaciones contables	30
<i>Cambios en las estimaciones contables</i>	30
<i>Aplicación prospectiva</i>	31
<i>Ajuste del cambio con efecto al estado de resultados</i>	31
<i>Revelación del cambio en estimación contable</i>	32

Errores.....	32
<i>Identificación de error.</i>	33
<i>Reexpresión retroactiva y limitaciones</i>	33
<i>Ajuste del error con efecto al patrimonio.</i>	34
<i>Revelación del error corregido</i>	34
Fundamentos legales	35
<i>Constitución de la Republica del Ecuador</i>	35
<i>Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, COPCI</i>	35
<i>Ley Orgánica para el desarrollo del Acuicultura y Pesca</i>	36
<i>Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno</i>	37
<i>Ley de Compañías</i>	38
<i>Norma Internacional de Contabilidad 8</i>	39
<i>Norma Internacional de Contabilidad 16</i>	41
<i>Norma Internacional de Información Financiera 9</i>	44
<i>Norma Internacional de Contabilidad 36</i>	46
<i>Norma Internacional de Contabilidad 41</i>	50
<i>Norma Internacional de Contabilidad 2</i>	51
Capítulo II Metodología	53
Diseño de investigación.....	53
<i>Enfoque de la investigación</i>	53
<i>Alcance</i>	53
<i>Diseño y carácter</i>	53
Métodos de la investigación.....	54
<i>Método deductivo</i>	54
<i>Método analítico</i>	54
<i>Caso simulado</i>	54
Población y muestra	55
Recolección y procesamiento de los datos	55
Capítulo III Resultados y discusión.....	56
Planteamiento de casos prácticos	56

<i>Caso 1. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de políticas contables.....</i>	<i>56</i>
<i>Caso 2. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de estimaciones contables.....</i>	<i>62</i>
<i>Caso 3. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de estimaciones contables.....</i>	<i>68</i>
<i>Caso 4. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre errores contables.....</i>	<i>73</i>
<i>Caso 5. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre errores contables.....</i>	<i>78</i>
Aplicación y análisis de la entrevista	82
<i>Análisis de las entrevistas</i>	<i>82</i>
Discusión	85
Conclusiones	87
Recomendaciones.....	88
Referencias.....	89

Índice de Tablas

Tabla 1. Datos del edificio e instalaciones.....	56
Tabla 2. Depreciación lineal de edificios.....	58
Tabla 3. Comparación entre el modelo de costo y modelo de revaluación del edificio	59
Tabla 4. Tabla comparativa entre aplicación retroactiva y prospectiva, caso 1.....	59
Tabla 5. Libro diario 2024, caso 1	60
Tabla 6. Efecto del cambio en el estado de situación financiera 31/12/2024, caso 1	61
Tabla 7. Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 1.....	61
Tabla 8. Composición de la cartera de cuentas por cobrar 2023	62
Tabla 9. Composición de la cartera de cuentas por cobrar 2024	62
Tabla 10. Método simplificado del 2023	64
Tabla 11. Cálculo de deterioro de cuentas por cobrar según NIIF 9.....	65
Tabla 12. Resultado del cambio en estimación contable, caso 2	65
Tabla 13. Libro diario 2024, caso 2	66
Tabla 14. Efecto en el estado de situación financiera, caso 2	67

Tabla 15. Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 2.....	67
Tabla 16. Datos del generador eléctrico.....	68
Tabla 17. Cálculo de depreciación acumulada del generador eléctrico	69
Tabla 18. Cálculo del valor recuperable del generador eléctrico	69
Tabla 19. Cálculo del deterioro del generador eléctrico	70
Tabla 20. Tabla comparativa entre aplicación incorrecta y correcta, caso 3	71
Tabla 21. Libro diario 2024, caso 3	71
Tabla 22. Efecto en el estado de situación financiera, caso 3	72
Tabla 23. Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 3.....	72
Tabla 24. Composición del activo biológico al 31/12/2023	73
Tabla 25. Cálculo del valor neto realizable de los activos biológicos	74
Tabla 26. Comparación: costo histórico contra el valor razonable 31/12/2023, caso 4	75
Tabla 27. Tabla de la situación sin corrección contra la corrección retroactiva, caso 4.....	76
Tabla 28. Libro diario 2024, caso 4	76
Tabla 29. <i>Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 4</i>	77
Tabla 30. Base de cálculo para la corrección de 2020-2021, caso 5.....	79
Tabla 31. Libro diario 2024, caso 5	80

Apéndices

Apéndice A. Cronograma.....	94
Apéndice B. Ficha de control de tutorías	95
Apéndice C. Matriz de consistencia.....	96
Apéndice D. Entrevista.....	98
Apéndice E. Anexo a entrevista a contadores	100



Aplicación de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores para empresas camaroneras de la provincia de Santa Elena, año 2024: caso simulado

AUTOR:

Vera Pozo Juan Daniel

TUTOR:

Lcda. Sandy de la A Muñoz.; Mgtr.

Resumen

La presente investigación analiza la aplicación de la Norma Internacional de contabilidad 8 (NIC 8), a través de un caso simulado en la empresa camaronera XYZ, dedicada a la explotación de criaderos de camarones durante el año 2024. La problemática radica en la aplicación inadecuada de las modificaciones de políticas contables, cambio de estimaciones contables y la corrección de errores contables en la presentación de los estados financieros. El objetivo principal fue analizar la aplicación de la NIC 8, a través de un caso simulado en una empresa XYZ del sector camaronero, en la revelación de los cambios en las políticas contables, estimaciones y correcciones de errores en los estados financieros del año 2024. La metodología fue aplicada bajo un enfoque mixto, con un alcance descriptivo y no experimental, además se recopilaban datos cuantitativos a través de los casos simulados y datos cualitativos mediante entrevistas. Como resultados, se realizaron asientos de ajustes que impactaron a cuentas de propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, activos biológicos e inventarios, etc., para la adecuada revelación de los cambios en las políticas contables, estimaciones y correcciones de errores en los estados financieros conforme la NIC 8. De esta manera se concluye que la aplicación de la NIC 8 es importante debido a que permite la fiabilidad y transparencia en la presentación de los estados financieros, ayudando a los usuarios de la información financiera tomar decisiones de inversión o financiamiento en base a la posición financiera y económica de la empresa.

Palabras claves: NIC 8, políticas contables, estimaciones contables, errores contables, estados financieros.



**Application of IAS 8 Accounting Policies, Changes in Accounting Estimates,
and Errors for Shrimp Farming Companies in the Province of Santa Elena,
Year 2024: Simulated Case**

AUTHOR:

Vera Pozo Juan Daniel

TUTOR:

Lcda. Sandy de la A Muñoz.; Mgtr.

Abstract

This research analyzes the application of International Accounting Standard 8 (IAS 8) through a simulated case study in the shrimp farming company XYZ, dedicated to the operation of shrimp hatcheries during the year 2024. The issue lies in the improper application of changes in accounting policies, changes in accounting estimates, and the correction of accounting errors in the presentation of financial statements. The main objective was to analyze the application of IAS 8 through a simulated case in company XYZ of the shrimp sector, in the disclosure of changes in accounting policies, estimates, and corrections of errors in the financial statements for the year 2024. The methodology was applied under a mixed approach, with a descriptive and non-experimental scope, and quantitative data were collected through simulated cases, while qualitative data were gathered through interviews. As a result, adjustment entries were made affecting property, plant, and equipment accounts, accounts receivable, biological assets, and inventories, among others, to ensure the proper disclosure of changes in accounting policies, estimates, and error corrections in the financial statements in accordance with IAS 8. Thus, it is concluded that the application of IAS 8 is important because it ensures reliability and transparency in the presentation of financial statements, assisting users of financial information in making investment or financing decisions based on the company's financial and economic position.

Keywords: IAS 8, accounting policies, accounting estimates, accounting errors, financial statements.

Introducción

En la actualidad, en el contexto de la contabilidad financiera, la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información son esenciales para una correcta presentación de los estados financieros. Por su parte, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desempeñan un papel fundamental, al establecer criterios técnicos que permiten que los usuarios tanto internos como externos, interpreten correctamente la situación financiera reflejada en dichos estados.

De este modo la Norma Internacional de Contabilidad 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores (NIC 8) prescribe los criterios para la selección y modificación de las políticas contables, el tratamiento de cambios en estimaciones contables y la corrección de errores, lo que realza la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de la entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos en años anteriores (International Accounting Standards Board, 2024).

Por otro lado, el análisis, la interpretación y aplicación de la NIC 8 permite mantener un orden en los hechos económicos o transacciones que suceden en una entidad, lo cual, fortalece la comunicación y el análisis de la información financiera, además de agilizar los procesos de auditorías, contribuyendo a una mejor comprensión de la rentabilidad financiera de la empresa (Pérez Rayme, 2022).

En este contexto, resulta necesario que en el país se establezca una definición precisa de las PYMES con respecto a las grandes empresas, con el objetivo de aplicar de manera correcta y oportunamente las políticas contables, estimaciones contables y en caso de errores corregirlos acorde a los estándares de las NIIF completas o NIIF para PYMES (Yupa Farfán, 2022).

Por lo tanto, el hecho de constituir una empresa conlleva enfrentar diversas limitaciones en la aplicación de políticas y estimaciones contables, lo que puede generar errores en la presentación de la situación financiera durante los primeros años. Es en este caso, la implementación de la NIC 8 resulta primordial, ya que previene la ocurrencia de irregularidades y evita posibles sanciones administrativas, civiles y/o penales tanto para el responsable, así como la empresa que infrinja la norma.

Es así como, el presente trabajo de investigación, titulado “Aplicación de la NIC 8: políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores para empresas camaroneras de la provincia de Santa Elena, año 2024: caso simulado”, tiene como objetivo analizar la aplicación de la NIC 8 en la empresa ficticia XYZ, dedicada

a la explotación de criaderos de camarones, a través de casos simulados que permitan evidenciar el tratamiento contable de los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores conforme a la norma.

En este estudio se analizan las principales deficiencias en el tratamiento de los cambios en políticas y estimaciones contables, así como la corrección de errores, y con base a las situaciones presentadas se plantearon soluciones fundamentadas en las NIIF completas, con el propósito de garantizar una presentación razonable los estados financieros en el contexto del sector camaronero.

Planteamiento del problema

El International Accounting Standards Board (2024) establece que un cambio en los criterios de medición aplicados constituye una modificación en una política contable, mientras que un cambio en las circunstancias que afectan a una estimación contable, como nueva información o experiencia adicional, se considera un cambio en una estimación contable. Esta ambigüedad puede generar inconsistencias en la aplicación de la norma y en la presentación de los estados financieros.

Dicha situación se agrava cuando existen diferencias significativas entre la normativa contable de cada país y las Normas Internacionales de Contabilidad con respecto a la adopción de una nueva política contable. Por ejemplo, la normativa española permite la aplicación retroactiva o prospectiva, dependiendo de las circunstancias, lo cual es más flexible, mientras que la NIC 8 solo permite la aplicación retroactiva. Las empresas que se rigen por ambos marcos normativos le resultan difícil tomar decisiones para su adecuada aplicación que ayuden a la mejorar de la fiabilidad de la información (Abad Fernández, 2021).

De manera similar en Perú, Patazca (2021) realizó un estudio en la empresa GINSAC IMPORT S.A.C, con el objetivo de evaluar las políticas de cuentas por cobrar y su impacto en la rentabilidad. Se determinó que, al ajustar las cuentas, la rentabilidad disminuyó, reflejando una menor ganancias; sin embargo, este proceso permitió a los inversionistas conocer los márgenes y rendimientos reales, promoviendo la toma decisiones más acertada.

Por otro lado, en el Ecuador, ciudad de Ambato, Valverde (2021) evidenció que las empresas al no disponer de un manual de políticas contables y tributarias presentan inconsistencias en la elaboración de los estados financieros y en los procesos contables, debido a que se genera información incorrecta respecto al valor en libros de los activos y pasivos de la entidad.

Además, en Guayaquil, Minta y Zúñiga (2022) en la investigación cuyo objetivo era analizar la NIC 8 y su incidencia en la liquidez para la empresa simulada denominada Minta y Graciela, la cual enfrenta dificultades en la implementación de las NIIF en las cuentas por cobrar. Como resultado, se determinó que esta situación impacta directamente en la liquidez del ente económico, debido a que la información financiera presenta errores contables que, a simple vista, no son detectados.

Acorde con las investigaciones anteriores, las políticas contables son fundamentales para las empresas camaroneras, ya que su correcta aplicación impacta directamente en la confiabilidad de los estados financieros. No obstante, en la provincia de Santa Elena no se han encontrado estudios específicos sobre la aplicación de la NIC 8, lo que evidencia la necesidad de abordar esta temática. En este sentido, Rosales y Suárez (2023) en su artículo sobre el tratamiento contable de los activos biológicos en el sector camaronero, señalan que muchas empresas no realizan una correcta valoración y reconocimiento de los activos biológicos, lo que afecta la precisión de los estados financieros.

Adicionalmente, Muñoz (2025) en su investigación sobre el tratamiento contable de los activos biológicos en el laboratorio de larvas “La Chamecita” identificó deficiencias en la aplicación de la NIC 41 debido a la aplicación de políticas contables inadecuadas para el reconocimiento de ganancias o pérdidas los activos biológicos. Como consecuencia el estado de resultados no refleja el valor real de la valoración de los activos biológicos, y de igual manera, en el estado de situación financiera no se presenta el importe del activo biológico medido a valor razonable, lo que constituye a una omisión contable que afecta la consistencia y comparabilidad de los estados financieros.

Por lo expuesto, se presenta el desarrollo de un estudio simulado en la empresa camaronera XYZ para aplicar los lineamientos de la NIC 8. En este sentido, la entidad está especializada en la explotación de criaderos de camarón, las operaciones comerciales son efectuadas en su mayoría con empresas locales y la totalidad de sus ingresos proviene de la venta de este activo biológico. Inició sus operaciones en el año 2020 aplicando NIIF para Pymes, pero en el periodo fiscal 2024, la empresa adopta las NIIF completas y sus actividades están sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la presentación de los estados financieros bajo NIIF completas.

Los principales problemas detectados en la empresa ficticia camaronera XYZ antes del cierre fiscal los estados financieros del año 2024 son los siguientes:

La empresa camaronera cambió su política de medición para edificios e instalaciones pasando del modelo actual costo histórico al modelo de revaluación con el objetivo de reflejar mejor el valor razonable de estos activos en sus estados financieros. No obstante, el cambio se aplicó de manera retroactiva, recalculando los valores de ejercicios anteriores como si la política de revaluación hubiera estado vigente desde la constitución de la empresa. Sin embargo, en este caso, debido a la falta de documentación histórica confiable sobre el valor razonable de los activos, era impracticable determinar el efecto acumulado en períodos anteriores. Por lo tanto, la gerencia debería haber aplicado el cambio de manera prospectiva, es decir solo a partir del ejercicio 2024. Esta aplicación incorrecta provocó que los valores en libros de edificios e instalaciones estuvieran sobrevalorados en el estado de situación financiera y a su vez afectando directamente al superávit por revaluación.

Por otro lado, la empresa incurrió en una deficiencia al no calcular correctamente un deterioro de cuentas incobrables adecuada según la NIIF 9 Instrumentos Financieros, ya que su cálculo se basó en un modelo simplificado que omitió información fiable como un análisis actualizado de antigüedad de la cartera, condiciones económicas prospectivas y tendencias recientes de morosidad. Esta subestimación del riesgo resultó en una subvaloración del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar en el estado de situación financiera. Como consecuencia, no se registró adecuadamente el gasto por deterioro de cuentas incobrables.

Asimismo, la empresa no ha realizado las pruebas de deterioro para un generador eléctrico que había estado operando por debajo de su capacidad, a pesar de ser un indicio de deterioro interno. Situación que ha provocado que el valor en libro del activo esté sobrevalorado, causando un efecto al estado de situación financiera y al estado de resultado debido a que no se ha registrado el gasto por deterioro del generador.

Además, la empresa en el 2023 registró únicamente a costo histórico sus activos biológicos (costo de postlarvas, alimento, mano de obra). Lo cual se ha estado incumpliendo la NIC 41 Agricultura, que exige que los activos biológicos deben medirse al valor razonable menos los costos de venta en cada fecha de balance. La aplicación persistente de este error ha resultado en una subvaloración crónica de la cuenta en el estado de situación financiera inicial, lo que a su vez ocasionó no registrar

las pérdidas o ganancias por valor razonable del activo en los estados de resultados del año 2023.

Por último, en el presente ejercicio 2024 se identificó que en los periodos 2020 y 2021 la empresa registró únicamente el valor de su producto terminado a su costo omitiendo el valor neto realizable (VNR), lo cual se incumple la NIC 2 Inventarios, que exige que el camarón ya cosechado y listo para la venta se mida al menor entre el costo y el VNR. Si bien el error ha ocasionado que la información financiera de años anteriores esté distorsionada hay que considerar que la falta de documentación histórica confiable (como precios de mercado vigentes en cada fecha de balance pasada) hace impracticable determinar el monto exacto del deterioro no registrado en cada uno de esos periodos, por lo tanto, según NIC 8, la corrección de este error se ha aplicado de manera prospectiva. El efecto acumulado de este error contable implica que el saldo de la cuenta de inventario esté sobrevalorado, y esto afecta a los resultados acumulados debido a que no hay registro alguno de las pérdidas por deterioro de inventario de esos años.

Formulación del problema

¿La aplicación de la NIC 8, mediante un caso simulado en una empresa del sector camaronero, mejora la fiabilidad y transparencia de la presentación de los estados financieros correspondiente al año 2024?

Sistematización del problema

- ¿Cuál es el marco teórico que regula los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y correcciones de errores en empresas del sector camaronero?
- ¿Cómo puede aplicarse la NIC 8 en el desarrollo de casos prácticos simulados para la empresa camaronera XYZ, considerando criterios de expertos contables, para lograr un tratamiento adecuado de las modificaciones contables y correcciones de errores?
- ¿Cómo deben revelar los cambios contables y correcciones de errores en la presentación de los estados financieros del caso simulado en la empresa camaronera XYZ, año 2024?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la aplicación de la NIC 8 a través de un caso simulado en una empresa del sector camaronero, para la adecuada revelación de los cambios en las políticas contables, estimaciones y correcciones de errores en los estados financieros del año 2024.

Objetivos específicos

- Determinar a partir del marco teórico de la NIC 8 el tratamiento contable aplicado en los cambios en políticas contables, estimaciones contables y correcciones de errores en empresas del sector camaronero.
- Aplicar los requerimientos de la NIC 8 en el desarrollo de casos prácticos simulados para la empresa camaronera XYZ considerando criterios de profesionales expertos para un tratamiento adecuado de las modificaciones contables y correcciones de errores.
- Presentar los resultados obtenidos de la aplicación de la NIC 8 en el caso simulado de la empresa camaronera XYZ, mediante revelación de notas aclaratorias de los cambios contables y correcciones de errores en el año 2024.

Justificación

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente en los lineamientos establecidos por la NIC 8, la cual indica que hacer en casos de cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores, también, se incluyen otras fuentes bibliográficas, como artículos científicos, tesis académicas y libros que permiten sustentar los conceptos contables aplicados.

Desde un enfoque práctico, el estudio tiene como objetivo analizar la aplicación de la NIC 8, mediante un caso simulado en una empresa camaronera, para la revelación de los cambios y correcciones contables en los estados financieros del año 2024. A partir de ello, se diseñó la empresa ficticia XYZ, en la cual se aplicó conceptos clave de la NIC 8, En primer lugar, se elaboró políticas y estimaciones contables, además de la corrección de errores contables en los estados financieros y sus respectivas notas aclaratorias, conforme lo que establece la NIC 8.

De esta manera, el trabajo contribuirá al sector camaronero de la provincia de Santa Elena, proporcionando un marco referencial sobre la presentación y revelación de la información financiera acorde con los lineamientos de la NIC 8 y de esta forma

se logrará que la toma de decisiones de los usuarios internos y externos de la información sean adecuadas.

Asimismo, los beneficiarios también serán profesionales del área contable y financiera, quienes dispondrán de casos prácticos comunes de la aplicación de la NIC 8 en el sector camaronero, con la finalidad de aplicar o corregir los cambios en políticas contables, los cambios en estimaciones contables y los errores que se susciten en las empresas. Por último, este material será beneficio para los estudiantes universitarios del área contable, quienes tendrán el conocimiento suficiente para aplicar la NIC 8 en sus futuras investigaciones.

Mapeo

El presente trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar, en el capítulo I, se encuentra el marco referencial, la revisión de literatura, el desarrollo de teorías y conceptos, así como los fundamentos legales relacionados con el tema. Seguidamente, se presenta el capítulo II, que aborda la metodología, el diseño y los métodos de la investigación, la recolección y el procesamiento de datos. Finalmente, en el capítulo III, se presenta los resultados obtenidos, la discusión de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

Capítulo I. Marco referencial

Revisión de literatura

A continuación, se presentan trabajos de estudio relacionados con la aplicación de la NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, los cuales brindan una contribución esencial y fundamental al fortalecimiento de la calidad de la información financiera y a la toma de decisiones dentro de las entidades.

Se inicia destacando la tesis publicada por Ramírez (2021), denominada “Aplicación de la NIC 8, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y su efecto en los estados financieros de la empresa Cipsur EIRL, Trujillo 2018”, el autor analizó el caso de la empresa, cuya actividad principal es la comercialización de artículos descartables, mangas, micas, cubre mesas y menaje para el hogar. En este contexto, la empresa presentó una problemática contable relacionada con el tratamiento de operaciones sujetas a detracción o evasión fiscal, debido a que registra el total de la operación para el uso del crédito fiscal sin haber realizado previamente el depósito correspondiente en el Banco de la Nación, lo cual contraviene las normas vigentes. Por ello, el objetivo del estudio fue determinar los efectos de la aplicación de la NIC 8, referida a políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, en los estados financieros de la empresa. En cuanto al marco metodológico, se trató de un estudio de tipo no experimental y descriptivo, en el cual la población estuvo conformada por el gerente general y el contador de la empresa. Respecto a la recolección de información, el autor empleó la técnica de entrevista, observación y análisis documental, mediante los cuales obtuvo información clave para el análisis contable, permitiendo identificar cambios y variaciones significativas en las cuentas. En los resultados de la aplicación de la NIC 8, obtuvo un pasivo diferido por S/ 100.755,48 soles peruanos, esto quiere decir que se iba a pagar menos renta sin la aplicación de dicha norma. El autor concluyó que la aplicación de la NIC 8 generó ajustes importantes en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, lo que permitió una presentación más razonable y confiable de la información contable; entre los principales efectos se destacan variaciones en el costo de ventas, inventarios de mercadería, cuentas por cobrar, depreciación y correcciones de errores, lo cual impactó directamente en la utilidad neta y en el cálculo del IR, proporcionando así una base más sólida para la toma de decisiones empresariales.

Asimismo, en la tesis publicada por Pérez (2022), denominada “La NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y su relación con

la rentabilidad financiera de la empresa Winners South E.I.R.L de distrito de Santiago de Surco del año 2020”, el autor analizó el caso de la empresa peruana que se dedica a prestar servicios de educativos en el distrito de Santiago de Surco. En este contexto, la empresa presentó inconsistencias en la información financiera revelada, debido a la falta de aplicación adecuada de políticas contables, estimaciones y corrección de errores. Por ello, el objetivo del estudio fue determinar la relación entre la NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y la rentabilidad financiera de la empresa, y a su vez aplicarla. En cuanto al marco metodológico, el estudio se desarrolló bajo un tipo no experimental, con un alcance descriptivo, y tuvo como población un total de 15 representantes clave de la empresa Winners South E.I.R.L. Director 1, Gerente 1, Coordinador 1, Sub director 1, Contador 1, Auxiliar contable 2, Secretaria 1, Auxiliar de ventas 2, Practicante de contabilidad 2, Promotor 3. Para la recolección de datos el autor empleó el instrumento cuestionario, lo cual le permitió identificar el comportamiento y la comprobación de la teoría. Los resultados agrupados para la variable NIC 8 arrojaron que, el 60% de los encuestados considera buena y un 20% muy buena la aplicación de NIC 8 en la revelación de la información financiera de la empresa, mientras que solo un 6% considera mala esta aplicación. En consecuencia, se concluyó que el análisis, interpretación y aplicación de la NIC 8 es importante en la compañía para revelar los hechos económicos de manera que se determine la rentabilidad financiera de la empresa.

Desde otra perspectiva en el artículo publicado por Roja y García (2020), denominada “Aplicación de los criterios de reconocimiento y medición al momento de identificar errores en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera de acuerdo con la NIC 8 y la sección 10 de la NIIF para pymes”, los autores analizaron el caso de empresas del sector confección en Medellín, Colombia, enfocándose en las dificultades que enfrentan al aplicar adecuadamente los estándares contables internacionales. En este contexto, se evidenció inconsistencias en la información financiera revelada, especialmente en los rubros de propiedad, planta y equipo, inventarios y cuentas por cobrar, debido a la aplicación incorrecta o incompleta de los criterios de reconocimiento, medición y corrección de errores establecidos por la NIC 8 y la NIIF para pymes. Por ello, el objetivo del estudio fue identificar errores en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera, de acuerdo con la NIC 8 y a la sección 10 de la NIIF para pymes. En cuanto al marco metodológico, el trabajo investigativo fue experimental, con un enfoque cualitativo y un método deductivo, y

tuvo como población estudiada contadores públicos y administradores de empresas del sector confección en Medellín, Colombia. Para la recolección de datos el autor empleó el cuestionario y la técnica entrevista con su instrumento guía de entrevista con preguntas abiertas, lo que permitió obtener más información para determinar el proceso de implementación de NIIF en relación con el reconocimiento, medición e identificación de errores en la propiedad, planta y equipo, inventario y deterioro de cartera. Los resultados obtenidos nos reflejan que el 57 % de los entrevistados tuvo dificultades al adoptar las NIIF por desconocimiento de la norma y costos de avalúos técnicos. El 43 % no presentó problemas gracias a una asesoría adecuada y solamente tres de los siete contadores detectaron errores en activos y realizaron correcciones y reexpresiones. En consecuencia, el autor concluyó que no existe conciencia de la importancia e impacto de la aplicación adecuada de los estándares internacionales tanto en los contadores públicos como en los administradores de empresas de manufactureras del sector de la confección en Medellín.

De manera nacional en la tesis publicada por Zambrano (2021), denominada “Políticas, estimaciones y errores contables en los activos corrientes de las PYMES del sector camaronero”, el autor analizó el caso de las empresas del sector acerca de la selección de políticas contables, el tratamiento de las estimaciones, la corrección de los errores y la valoración de la transformación biológica del camarón. En este contexto, el problema principal que se planteó fue la falta de transparencia en la valoración de los inventarios biológicos, debido a las constantes transformaciones que estos sufren durante su proceso productivo, lo cual genera incertidumbre sobre la precisión de las políticas contables y estimaciones aplicadas para determinar aspectos clave como el tiempo de procesamiento, el peso y la talla del activo, afectando así la confiabilidad de la información financiera. Por ello, el objetivo del estudio fue analizar la incidencia de la aplicación de las normas NIC 8 y NIC 41 en las políticas contables, cambios de las estimaciones contables, corrección de errores y en la valoración de los activos corrientes biológicos, tomando como caso la empresa camaronera EMPACRECI S.A. de la ciudad de Naranjal. En cuanto al marco metodológico, el trabajo investigativo fue de tipo descriptiva, con un alcance correlacional, cuya población estuvo conformada por las pequeñas y medianas empresas productoras y exportadoras de camarones existentes en el país calculadas para el año 2017 en 39 unidades productivas tomando como muestra para su trabajo a empleados de la empresa EMPACRECI S.A. Para la recolección de datos el autor empleó la técnica

observación, análisis documental y entrevista. Los resultados obtenidos de la comparación de los Estados de Situación Financiera, en el año 2016 se registró un incremento del 77 % en los activos corrientes respecto al año anterior, dentro de los cuales se incluyen los activos biológicos, reconocidos conforme a los criterios establecidos por la NIC 8 y valorados de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 41. En consecuencia, el autor concluyó que dicho crecimiento no se debió únicamente a un aumento en la demanda del mercado, sino también a la aplicación adecuada de políticas contables y al cumplimiento riguroso de las normas contables vigentes, lo que contribuyó a la elaboración de estados financieros transparentes, auditables y confiables.

En efecto, la tesis publicada por Minta y Zúñiga (2022), denominada “NIC 8 y su incidencia en la liquidez de las empresas simulada llamada recicladora Minta y Graciela”. En este contexto, el problema principal del caso de estudio fue la ineficiente gestión contable en la empresa recicladora Minta y Graciela donde se evidencia la falta de aplicación adecuada de las normas de información financiera y la ausencia de políticas contables actualizadas, lo que generó registros contables incompletos y malas prácticas contables, afectando directamente la liquidez de la entidad y aumentando su exposición a riesgos financieros. Por ello, el objetivo del estudio fue analizar la Norma Internacional Contabilidad 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y su incidencia en la liquidez de la empresa recicladora Minta y Graciela. En cuanto al marco metodológico, el trabajo investigativo fue mixto, cuya población fue el personal de la recicladora Minta y Graciela los cuales son el Administrador, Asistente de contabilidad y Contador. Para la recolección de datos los autores emplearon un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de entrevista y en lo cuantitativo realizaron los cálculos de los indicadores financieros que fueron recopilados por la ficha documental. En los resultados obtenidos se evidencian que la empresa no registró las estimaciones en las cuentas por cobrar donde se reflejó inicialmente un total en la cartera de USD 2.000 y una provisión de USD 20, por otro lado, con la aplicación de las normas contables se realizó la estimación a valor razonable de USD 1.938,60 con una provisión de USD 19,38 generando ajustes que afectan al estado de situación financiera y estado de resultado. En consecuencia, el autor concluyó que la adopción e implementación adecuada de la NIC 8 es fundamental para mejorar la liquidez de la empresa. La aplicación de políticas contables claras y consistentes, conforme a esta norma, permite una gestión financiera

más eficiente, reduciendo riesgos y optimizando el uso de los recursos. Además, la capacitación del personal contable en las NIIF es esencial para garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas y contribuye al crecimiento sostenido de la empresa.

Por último, en la tesis publicada por Guarderas (2021), denominada “Políticas y cambios en las estimaciones contables de las empresas comercializadoras de muebles”. En este contexto, el problema principal del caso de estudio fue las inconsistencias que surgen al momento de evaluar si la aplicación de nuevas políticas contables debe realizarse de forma retroactiva o prospectiva, lo cual genera incertidumbre en la correcta interpretación y cumplimiento de la NIC 8, afectando la uniformidad y comparabilidad de la información financiera presentada por las empresas. Por ello, el objetivo del estudio fue determinar los factores en las políticas y cambios en las estimaciones contables que tienen incidencia en los estados financieros de las empresas comercializadoras de muebles. En cuanto al marco metodológico, el trabajo investigativo fue descriptiva, cuya población de este estudio estuvo conformada por cinco empresas comercializadoras de muebles en la zona norte de la ciudad de Guayaquil, Hansen - Behr S.A, Molvain S.A, Promociones Stevens, Prostev S.A. Prifuesi S.A, Megamobilier S.A, y la muestra fue la empresa Megamobilier S.A, donde la entrevista se realizó al Contador y Gerente financiero, y la encuesta de control interno a personal del área. Para la recolección de datos el autor empleó la técnica de entrevista, cuestionario y análisis documental. En los resultados obtenidos del análisis realizado entre los periodos 2018 y 2019, se identificaron diversas inconsistencias contables, entre las cuales destaca la omisión de los asientos de ajuste necesarios para el traslado de cuentas patrimoniales, debido a que la utilidad del ejercicio 2018 no fue incluida en la utilidad acumulada del periodo 2019; además, evidenció que existe una disminución considerable del efectivo y equivalente al efectivo en un 84,41 %, mientras que los inventarios finales se notó que se incrementaron en USD 20.000, lo que reflejó una menor rotación en comparación con el periodo anterior. Asimismo, se apreció que no se registró la depreciación correspondiente al año 2019 en la cuenta de depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo, a pesar de que se mantiene el cumplimiento de la ecuación contable, situación que debió ser analizada con mayor detalle en el informe técnico para determinar el origen de estas anomalías. El autor concluyó que los factores que inciden en las políticas y cambios en las estimaciones contables de las empresas

comercializadoras de muebles dependen del comportamiento de los elementos que integran los estados financieros.

Desarrollo de teorías y conceptos

Teoría del costo histórico

Gamboa y Jiménez (2023) mencionan que los costos históricos son aquellos que ya han sido realmente incurridos durante el proceso productivo. De otra forma, representan la acumulación de todos los resultados de costos cuyo objetivo son aplicados en los estados financieros para establecer el precio de venta y a su vez obtener el costo individual de cada activo, mediante las condiciones de oferta y demanda del bien o servicio.

La teoría del costo histórico es clave en la aplicación de la NIC 8 debido a que permite conocer el valor pagado por el activo y otros costos incurridos para que se pueda usar y operar, los cuales son tomados para tener una base, donde es permisible hacer los cálculos correspondientes de una aplicación retroactiva o prospectiva cuando se modifican políticas contables, cambio en estimaciones y errores.

Teoría del valor razonable

Osorio et al. (2019) mencionan que valor razonable es básicamente el precio que se acordaría al vender un activo o al transferir un pasivo entre compradores y vendedores en el mercado actual. El valor se fija usando precios de mercado similares y actuales, lo que esto es independiente de la empresa.

Esta teoría se relaciona con los cambios en estimaciones contables debido a que prácticamente se está tratando de valores que son sujetos a variaciones en el mercado, los cuales se deben hacer los cálculos correspondientes de una aplicación prospectiva con el objetivo de ajustar los valores en los libros contables para la correcta presentación de los estados financieros.

Teoría del valor neto realizable

Mera y Yajahuanca (2022) determinan que el valor neto realizable es el monto real que una empresa obtendría al vender un producto y su forma de calcularlo es el precio estimado de venta de un activo menos todos los costos necesarios para su comercialización, como fletes, comisiones de vendedores y gastos de acondicionamiento, sin estos gastos sería imposible realizar la comercialización.

El valor neto realizable proporciona una estimación más precisa del importe que una entidad espera obtener por la venta de un producto, por lo que su correcta determinación es fundamental para evitar errores contables en la valuación de

inventarios de la entidad. Se relaciona con la NIC 8 cuando se detecta un error en los cálculos de valoración de inventarios, lo cual se debe corregir de forma retroactiva, reexpresando los estados financieros.

Aplicación de la NIC 8 en la Presentación de los Estados Financieros

Se inicia con la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) el cual hace mención que la NIC 8 busca establecer las pautas para elegir y ajustar las políticas contables, junto con el manejo contable y la información que se debe divulgar sobre las modificaciones en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la rectificación de errores. La norma intenta mejorar la importancia y la confianza de los estados financieros de una entidad, así como su comparabilidad con los estados financieros que la misma haya producido en años anteriores.

Asimismo, Benites (2021) también indica que la NIC 8 tiene como objetivo establecer las normas para elegir y ajustar las políticas contables, así como el manejo contable y la información a presentar sobre los cambios en estas políticas, las modificaciones en las estimaciones contables y la rectificación de errores. La norma busca aumentar la importancia y la confianza de los informes financieros de una entidad, y también la posibilidad de comparación con los informes financieros que esta haya presentado en años anteriores.

Con otras palabras, Burgos et al. (2023) nos dice que esta norma establece los lineamientos para elegir y ajustar las normativas contables, así como el manejo contable y la información que debe divulgarse sobre las modificaciones en las políticas respectivas, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La norma tiene como objetivo aumentar la importancia y la veracidad de los estados financieros de una entidad además de facilitar la comparación con los informes financieros presentados en períodos previos, y con aquellos elaborados por otras organizaciones.

Argumentando Barba (2023) menciona que la NIC 8 define los criterios para la adecuada aplicación o revisión de una política contable, así como su manejo contable. Esto significa que ayuda a obtener información pertinente sobre cambios en políticas contables, estimaciones y las correcciones de errores para su apropiado ajuste o nota explicativa, dependiendo de si se considera prospectivo o retroactivo según la norma.

En definitiva, la NIC 8, tiene como objetivo presentar razonablemente los estados financieros y aclarar en las notas a los estados financieros acerca de las

modificaciones en políticas contables, cambios en estimaciones contables y correcciones de errores de los años afectados, así mismo comparar los estados financieros y ver aquellas cuentas que se han afectado.

Políticas contables. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) las políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos que la organización ha implementado para la elaboración y revelación de sus informes financieros con el propósito de asegurar la uniformidad en cada ejercicio fiscal.

Desde el punto de vista de Barba (2023) menciona que las políticas contables son el conjunto de principios, pautas, procedimientos, reglas y métodos que se emplean al elaborar y exponer los informes financieros al finalizar un periodo contable debido a que, en una política contable, el ajuste tendrá un efecto retroactivo e impactará de manera contable al patrimonio.

En pocas palabras Córdova (2023) dice que son un recurso esencial para la correcta disposición de las compañías en las gestiones administrativas y operativas, desde la perspectiva empresarial facilita el aprovechamiento de oportunidades y la gestión de riesgos en el contexto económico.

Por lo tanto, las políticas contables son fundamentales en cualquier entidad, debido a que guía como realizar un registro de los hechos económicos originados en el periodo corriente, por ello la uniformidad para aplicarlo cada año, con la finalidad de que los resultados sean comparables porque mantienen la política. Como punto relevante, se alude a la presentación de las notas aclaratorias que evidencien la política utilizada en los estados financieros.

Cambios de políticas contables. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) los cambios en las políticas contables deben tener en cuenta los siguientes puntos:

(a) la organización registrará contablemente cualquier modificación en la política contable que surja de la adopción inicial de una NIIF conforme a las normas transitorias específicas que pueda contener dicha NIIF, si existiesen, y

(b) en el momento en que la organización cambie una política contable al implementar por primera vez una NIIF que no incluya normas transitorias específicas relacionadas con esa modificación, o realice un cambio en su política contable de manera voluntaria, aplicará dicho cambio de forma retroactiva.

En el caso de que se realice un cambio en las políticas contables, este debe ser posiblemente para poder facilitar los procesos contables, ser razonables y que reflejen mejor la información financiera, si cumple con los requisitos de la NIC 8 deberán ser medidos de acuerdo a su respectiva Norma Internacional de Contabilidad (NIC) y Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). (Guarderas Reyes & Villegas Alava)

En definitiva, cuando se requiere hacer cambio en estimaciones contables solamente es posible si se necesita reflejar información más razonable, o que una modificación de una NIC o NIIF exijan que lo cambien por el primer caso, porque eso es lo que buscan las normas internacionales que regulan como presentar los estados financieros.

Aplicación retroactiva y limitaciones. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) la aplicación retroactiva consiste en aplicar la política que reemplaza a la antigua, la cual se utilizaría de ahí en adelante, como si está se hubiere aplicado siempre. Las limitaciones a la aplicación retroactiva, se da cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, en este caso, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política de forma prospectiva, sin embargo, considerando desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.

Así mismo, Dávila et al. (2021) menciona que la aplicación de un requerimiento se considera impracticable, cuando se hace todo lo posible por determinar los efectos acumulados de la nueva política contable, pero sin resultado positivo.

En líneas generales, se realiza la aplicación retroactiva cuando se cuente con información documentada y que sea razonable para ser medidos cuando suscite un cambio en la política contable, caso contrario sería impracticable en los que no se cuente con la información recurriendo a otra forma de aplicación como lo es la aplicación prospectiva.

Ajuste del cambio con efecto al patrimonio. Cuando se realiza la aplicación retroactiva Lavanda (2022) menciona que se debe realizar ajustes desde el origen de la modificación o cambio de la política contable y la afectación de la partida será contra el patrimonio.

Además, Dávila et al. (2021) mencionan que el ajuste se reflejará en los saldos iniciales del periodo más antiguo, lo que conlleva que las ganancias acumuladas u otras partidas del patrimonio se vean afectadas en el periodo al cual se realiza el cambio de política contable.

Entonces, un cambio en políticas contables afecta directamente al patrimonio como contrapartida de cuenta a la que se le realiza los recálculos que son sujetos por la aplicación retroactiva o prospectiva.

Revelación del cambio en políticas contables. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) cuando una entidad realiza un cambio voluntario en una política contable y que dicho cambio tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, o que pueda afectar a futuros, la entidad revelará:

- (a) la naturaleza del cambio en la política contable;
- (b) aquellas razones por las cuales la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;
- (c) para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste:
 - (i) esto para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y
 - (ii) también para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida, si la NIC 33 fuera aplicable a la entidad;
- (d) asimismo el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, si es posible; y
- (e) en el caso de que no se puede aplicar retroactivamente para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores presentados, explicar las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Lavanda (2022) expresa que la información que se revelará sobre las normas contables de una empresa, así como su elaboración y puesta en práctica, tiene que incluir todas las directrices y justificaciones para su uso, un ejemplo de esto se presenta cuando una modificación en la política contable surge por decisión directa de la gerencia o se debe a la implementación de una NIIF, en tales situaciones será necesario comunicar las repercusiones para cualquier periodo, según se considere apropiado, ya sea que se realicen ajustes por eventos económicos actuales, pasados o futuros, y en caso de que estos cambios sean de manera transitoria o no, se deben detallar las circunstancias que rodean los ajustes de uno o varios periodos económicos.

En resumen, los cambios en políticas contables deben ser presentados de igual manera en las notas en los estados financieros para que aclaren el motivo del cambio, porque se aplicó retroactivamente o prospectivamente cualquiera fuera el caso, y que de los detalles suficientes para que los usuarios internos o externos de la entidad tomen sus decisiones basadas en criterios fundamentados.

Estimaciones contables. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) las estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición, por lo que se basan en juicios profesionales y datos históricos que se toman como base para proyectar valores a futuros.

Desde otro punto de vista, Benites (2021) entiende que son ajustes que afectan en el valor contable de un activo o un pasivo, o en la cantidad utilizada de un activo, que surgen tras la evaluación reciente del objeto o elemento, junto con las ganancias futuras anticipadas y las responsabilidades vinculadas a cuentas pertenecientes a dichos grupos; en otras palabras, son consecuencia de datos recientes o eventos nuevos y, por lo tanto, no son el resultado de errores.

Por otro lado, las estimaciones dan lugar a cantidades de dinero que se encuentran en los estados financieros y que pueden tener un valor incierto debido a la falta de precisión en su medición, lo que implica que su determinación depende de un especialista. (Hoyos Mondragon, 2024)

En definitiva, las estimaciones contables son ajustes o aproximaciones, tal como una provisión, debido a que no es posible medir o cuantificar con precisión los elementos de la cuenta al cual se aplica la estimación. En este sentido, el juicio profesional y la experticia determina como se valora los activos, pasivos, basados con la información disponible que se cuenta en un momento determinado.

Cambios en las estimaciones contables. En primer lugar la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) dice que es una modificación en el valor contable de un activo o pasivo, o en el gasto periódico de un activo, que ocurre después de examinar el estado actual del elemento, así como de los beneficios futuros previstos y de las responsabilidades relacionadas con los activos y pasivos implicados, este cambio en las estimaciones contables es producto de nueva información o eventos recientes y, por lo tanto, no constituye corrección de errores.

En segundo lugar Burgos et al. (2023) dice que modificación en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el monto del consumo regular o periódico de

un activo, surgen de la revisión de la situación presente de los activos y pasivos, así como de las ganancias futuras que se anticipan y de las responsabilidades relacionadas con ellos, por lo tanto, los cambios en las estimaciones contables surgen debido a información nueva o situaciones recientes y, por ende, no se consideran correcciones de errores.

En este sentido, cuando surja un cambio por estimación contable se deberá modificar los valores en libros de aquellas cuentas que se vean afectas por el cambio, esto por lo general se realiza cada vez que surja información reciente en donde se esté tratando con algo incierto donde se está anticipando en el futuro.

Aplicación prospectiva. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) la aplicación prospectiva es continuar con lo que normalmente se hace en los registros contables de una entidad, considerando que si se suscite una estimación se debe registrar para que afecte a periodos futuros con el objetivo de anticiparse.

De otra manera (Lavanda Orozco, 2022) concluye que en lo referente a los cambios en estimaciones contables que afecten a una cuenta contable, se aplicara de manera prospectiva o que en otras palabras significa que no se debe hacer el mismo proceso que normalmente se hace en los cambios en políticas contables, sino que se harán los nuevos cálculos una vez realizado el cambio.

Esto indica que el hecho de aplicar prospectivamente las estimaciones contables se deberán hacer cálculos con esa nueva estimación lo cual se reconocerá de ahí en adelante bajo esos cambios hasta que suscite un nuevo cambio que haga que se realice ajustes para de igual manera o de otra forma mencionada en la NIC 8.

Ajuste del cambio con efecto al estado de resultados. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) para el efecto de un cambio en una estimación contable se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del periodo en que tiene lugar el cambio o el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

Asimismo, Ramírez (2021) dice que se debe aplicar de manera prospectiva el efecto de un cambio en una estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio, es decir que el cambio genera un efecto a los estados de resultados.

Por lo tanto, el valor que se consigue por el ajuste del cambio afecta directamente al estado de resultados o a varios de estos, siempre que se aplique de

manera prospectiva el cambio por estimación contable, caso contrario se aplicaría otro método que menciona la NIC 8.

Revelación del cambio en estimación contable. Según el aporte de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) la organización dará a conocer la clase y la cantidad de cualquier modificación en una estimación contable que afecte el ejercicio actual o que se espere que impacte en períodos futuros, a menos que, en este último caso, sea inviable calcular tales efectos, y si no se indica la cantidad de los efectos en años venideros porque su estimación es impracticable, la entidad informará sobre este aspecto.

Desde el punto de vista de Hoyos (2024) la revelación de una estimación contable, se revela la naturaleza y el monto de cualquier cambio significativo en una estimación contable que haya afectado los estados financieros del periodo actual o que se espera que afecte en el futuro.

En este sentido, la entidad debe dar a conocer la clase de estimación, la modificación que ha sufrido en el periodo corriente, además de dar conocer de igual manera los periodos futuros que se verán afectados si así fuera el caso, cumpliendo así con la transparencia y fiabilidad de la información financiera.

Errores. Tal como menciona la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) los errores de periodos previos se refieren a las omisiones e imprecisiones en los informes financieros de una entidad, correspondientes a uno o más periodos pasados, provocados por una falta en la utilización o por un error al manejar información fiable que estaba disponible al momento de elaborar los informes financieros para esos periodos y razonablemente se podría haber obtenido y considerado en la presentación.

En brevedad Candiotti y Rengifo (2022) dicen que son las faltas o errores en los estados financieros de una organización, ya sea en uno o más periodos previos, que resultan de la negligencia o de una práctica inadecuada por parte del contador.

Por consiguiente, Pérez (2022) argumenta que estos fallos tienen que ser reconocidos a tiempo, lo que permitirá corregirlos incluso de manera retroactiva y mostrar cada uno de los cambios en el periodo en el que se identifican, logrando así obtener datos precisos en los estados financieros; esto garantiza que las decisiones financieras se basen en una información fidedigna.

Por ello, es importante conocer los diferentes motivos que suceden al cometer errores u omisiones en la aplicación de alguna Norma Internacional de Información

Financiera, para aplicar las respectivas correcciones dependiendo de cuál es el caso, pudiendo ser aplicación retroactiva, reexpresión retroactiva o aplicación prospectiva.

Identificación de error. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) los errores en los estados financieros pueden deberse a fallos en el reconocimiento, valoración, presentación o revelación de información. Si estos errores se hacen intencionalmente, no cumple con las NIIF, para estos casos es necesario corregirlo el error material en el periodo actual o en el periodo en el que se detecta.

Para Hoyos (2024) hay que diferencia entre la omisión que se refiere a no incluir datos relevantes o significativos en los estados financieros y la inexactitud que se refiere a la ausencia de precisión o exactitud en la información financiera que se muestra principalmente en el estado de situación financiera.

En este contexto, existen dos clases de errores que están presentes en los estados financieros o en cualquier rubro de activo, pasivo o patrimonio, estos son los errores materiales e inmateriales. Los materiales tienen gran impacto debido a que esto percuten en las decisiones de los usuarios de los estados financieros y los inmateriales no son significativos siempre y cuando no se acumulen en diversos periodos.

Reexpresión retroactiva y limitaciones. De acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) la reexpresión retroactiva se trata de ajustar el reconocimiento, la valoración y la divulgación de los importes de los componentes de los estados financieros como si el error realizado en años anteriores nunca hubiera ocurrido. Las limitaciones surgen cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, la entidad reexpresará la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo.

En la investigación de Molina (2016) dice que los errores descubiertos podrán ser corregidos de manera retroactiva previo a la presentación de los estados financieros, para que después los usuarios pueden comparar de un periodo a otro debido a que ya está reexpresado la información, si el error ocurrió con anterioridad debe ser al periodo más antiguo para que se pueda presentar reexpresado los saldos iniciales de los activos, pasivo, patrimonio de dicho periodo.

En definitiva, se aplica de manera retroactiva aquellos errores que son propiamente del periodo corriente como si no hubiera cometido, siempre que se detecten antes de presentar o emitir los estados financieros; en el caso de errores

materiales de errores anteriores se reexpresan los estados financieros de las cuentas contables afectadas de los grupos de activos, pasivo, patrimonio.

Ajuste del error con efecto al patrimonio. Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) el ajuste del error material de periodos anteriores además de corregir el saldo del activo o pasivo esto a su vez afecta al patrimonio para el periodo en el que se detecta debido a que ese error ya se presentó en estados financieros anteriores.

En brevedad, Dávila et al. (2021) menciona que cuando se detectan errores materiales de periodos anteriores, la corrección se realiza ajustando directamente el patrimonio en los estados financieros porque estos no pueden impactar al estado de resultado del periodo en que se descubrió el error.

En otras palabras, cuando se detecte un error en el periodo corriente y aún no sea presentado los estados financieros se puede hacer el ajuste correspondiente que no afectaría la cuenta patrimonial, pero si se habla de errores de periodos anteriores de alguna manera percute al patrimonio.

Revelación del error corregido. En cuanto a la presentación la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2024) mediante la NIC 8 en uno de sus párrafos menciona que la entidad revelará la información siguiente:

- (a) la naturaleza del error del periodo anterior;
- (b) respecto a cada periodo anterior que se presente, en la medida de lo posible, el monto de la corrección:
 - (i) para cada elemento del estado financiero que se haya visto afectado, y
 - (ii) si la NIC 33 es relevante para la entidad, para las ganancias por acción, tanto básicas como diluidas;
- (c) el monto de la corrección al inicio del periodo anterior más viejo que se presente, y
- (d) si no es posible realizar una reexpresión retroactiva para un periodo anterior específico, las razones que llevaron a dicha situación y la explicación de cómo y desde cuándo se ha corregido el error. En los estados financieros de los periodos posteriores no será obligatorio revelar nuevamente esta información.

Para Hoyos (2024) una entidad revela información sobre la naturaleza del error del periodo anterior, el importe del ajuste para cada partida afectada, el importe del

ajuste al principio del periodo anterior más antiguo, o si es impracticable, las circunstancias y una descripción de cómo y desde cuando se corrigió el error.

En resumen, cuando se trata de un error o varios errores materiales de periodos anteriores, debe mostrar toda la información respectiva con base a la NIC 8 y otras NIIF, que por lo general se debe presentar como obligación por aplicar las normas internacionales.

Fundamentos legales

Constitución de la Republica del Ecuador

Acorde a la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Capítulo Sexto, denominado "Trabajo y Producción" en la Sección Primera "Formas de Organización de la Producción y su Gestión", mediante los artículos:

Art. 319 - Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre ellas: comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá aquellas formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza. Además, alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Art. 320 - Se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente en las diversas formas de organización de los procesos de producción. (pp. 131-132)

En la Sección Primera "Formas de Organización de la Producción y su Gestión", mediante los artículos:

Art. 336.- El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley. (p. 136)

Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, COPCI

Conforme a lo estipulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010), en su Título Preliminar del objetivo y ámbito de aplicación:

Art. 1.- Ámbito.- Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional.

El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República. De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente.

Art. 3.- Objeto.- El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza.

Ley Orgánica para el desarrollo del Acuicultura y Pesca

La Ley Orgánica para el desarrollo del Acuicultura y Pesca (2020) en el Capítulo I, denominado " Disposiciones generales", establece que:

Art. 4.- Principios. Para la aplicación de esta Ley se observarán los siguientes, principios, sin perjuicio de los establecidos en la Constitución de la República y demás normativa vigente:

- b. Sostenibilidad de los recursos: Busca el uso responsable y aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos hidrobiológicos. Establecer prioridad a la implementación de medidas que tengan como finalidad conservar o restablecer las poblaciones de las especies capturadas a un nivel de equilibrio teórico del rendimiento máximo sostenible;

- c. Trazabilidad de los recursos hidrobiológicos: Persigue garantizar la legalidad, sostenibilidad, sanidad animal, inocuidad y calidad de los productos acuícolas y pesqueros, en todas las fases de producción y sus actividades conexas

Art. 7.- Definiciones. Para efectos de la presente Ley, se contemplan las siguientes definiciones:

1. Acuicultura. Es la reproducción, cría y cultivo de recursos hidrobiológicos en áreas continentales, aguas interiores, zonas marinas, que implica, por un lado, la intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción y por el otro, la propiedad individual o empresarial del stock cultivado. Incluye el cultivo de peces, crustáceos, moluscos, algas, equinodermos, y demás recursos hidrobiológicos. La acuicultura desarrollada en zonas marinas, en su hábitat natural o en recintos especialmente contruidos, se denomina acuicultura marina (maricultura).
2. Actividad acuícola. Es la que tiene por objeto la reproducción, cría, cultivo, procesamiento, comercialización interna y externa e investigación de recursos hidrobiológicos acuícolas y sus actividades conexas.
26. Cultivo acuícola. Cultivo de recursos hidrobiológicos en su ciclo completo o en parte del ciclo, que implica la intervención del hombre, en ambientes controlados, ya sea en aguas marinas, salobres o dulces.

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

La ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (2024), en el Capítulo VI, denominado “Contabilidad y Estados Financieros”, establece que:

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores 27 autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.

Art. 20.- Principios generales.- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. (pp. 28-29)

Ley de Compañías

En la Sección VI de la Ley de Compañías (2020), denominada De La Compañía Anónima:

Art. 294.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros determinará mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control.

Art. 295.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros podrá reglamentar la aplicación de los artículos de este parágrafo y elaborar formularios de balances y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias en que se consideren los rubros indicados, en el orden y con las denominaciones que se consideren más convenientes. (p. 88)

Art. 300 .- Si la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estableciere que los datos y cifras constantes en los estados financieros y en los libros de contabilidad de una compañía y demás documentación, de conformidad con los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías no son exactos o contienen errores, comunicará al representante legal de la compañía y a sus comisarios, si los hubiere, las observaciones y conclusiones a que hubiere lugar, concediendo el plazo de hasta treinta días para que se proceda a las rectificaciones o se formulen los descargos pertinentes. El Superintendente, a solicitud fundamentada de la compañía, podrá ampliar dicho plazo. (p. 87)

Art. (...). - Aprobación de estados financieros. - Los estados financieros, así como los informes de gestión, deberán ser presentados y puestos a consideración de la asamblea de accionistas por parte de su representante legal, para su aprobación. Cuando se trate de sociedades por acciones simplificadas con único accionista, éste aprobará todas las cuentas sociales y dejará constancia de tal aprobación en actas

debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad. Los representantes legales de las sociedades por acciones simplificadas estarán obligados a remitir su información documental a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del primer cuatrimestre del correspondiente ejercicio económico. Para la aplicación de este artículo, se deberá considerar las obligaciones documentales previstas en el artículo 20 de la presente Ley. (p. 103)

Norma Internacional de Contabilidad 8

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad 8 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Los requerimientos de información a revelar relativos a políticas contables, excepto los referentes a cambios en las políticas contables que han sido establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financiero. (párrs. 1-2)

Alcance

Esta Norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores.

El efecto impositivo de la corrección de los errores de periodos anteriores, así como de los ajustes retroactivos efectuados al realizar cambios en las políticas contables, se contabilizará de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias información requerida por esta Norma. (párrs. 3-4)

Selección y aplicación de políticas contables

Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF concreta. (párr. 7)

En ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:

(a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y

(b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:

(i) presenten de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;

(ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones, y no simplemente su forma legal;

(iii) sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;

(iv) sean prudentes; y

(v) estén completos en todos sus extremos significativos. (párr. 10)

Uniformidad de las políticas contables

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría. (párr. 13)

Estimaciones contables

Una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable. El desarrollo de estimaciones contables implica el uso de juicios o supuestos basados en la última información disponible que sea fiable. Entre los ejemplos de estimaciones contables se encuentran:

(a) una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas, aplicando la NIIF 9 Instrumentos Financieros;

(b) el valor neto realizable de un elemento de inventario, aplicando la NIC 2 Inventarios;

(c) el valor razonable de un activo o pasivo, aplicando la NIIF 13 Medición del Valor Razonable;

(d) el gasto por depreciación por un elemento de propiedad, planta y equipo, aplicando la NIC 16; y

(e) una provisión para obligaciones por garantías concedidas, aplicando la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Para desarrollar una estimación contable, una entidad utiliza técnicas de medición y datos de entrada. Las técnicas de medición incluyen técnicas de estimación (por ejemplo, técnicas utilizadas para medir una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas aplicando la NIIF 9) y técnicas de valoración (por ejemplo, técnicas usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo aplicando la NIIF 13).

El término «estimación» en las NIIF, en ocasiones, hace referencia a una estimación que no es una estimación contable tal como se define en esta Norma. Por ejemplo, en ocasiones, hace referencia a un dato de entrada utilizado al desarrollar estimaciones contables.

La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. (párrs. 32-33)

Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, medir, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Norma Internacional de Contabilidad 16

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad 16 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta

y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos. (párr. 1)

Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otros NIIF, por ejemplo, la NIIF 2 *Pagos Basados en Acciones*.

Importe depreciable es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una *pérdida por deterioro* es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Las *propiedades, planta y equipo* son los activos tangibles que:

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Importe recuperable, es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición de un activo y su valor en uso.

El *valor residual* de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad. (párrafo 6)

Medición en el momento del reconocimiento

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

(a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo. (párrafo 16)

Medición Posterior al reconocimiento

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo. (párr. 29)

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. (párr. 30)

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se

contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. (párr. 31)

Norma Internacional de Información Financiera 9

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Información Financiera 9 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros, para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

Reconocimiento inicial

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento (véanse los párrafos B3.1.1 y B3.1.2). Cuando una entidad reconozca por primera vez un activo financiero, lo clasificará de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.5 y lo medirá de acuerdo con los párrafos 5.1.1 y 5.1.3. Cuando una entidad reconozca por primera vez un pasivo financiero, lo clasificará de acuerdo con los párrafos 4.2.1 y 4.2.2 y lo medirá de acuerdo con el párrafo 5.1.1.

Clasificación de los activos financieros

A menos de que aplique el párrafo 4.1.5, una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- (a) del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros
- y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

(a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y

(b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

(a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y

(b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Medición Inicial

A pesar del requerimiento del párrafo 5.1.1, en el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá las cuentas por cobrar comerciales que no tengan un componente financiero significativo (determinado de acuerdo con la NIIF 15) a su precio de transacción (como se define en la NIIF 15).

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.5 a:

- (a) costo amortizado;
- (b) valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- (c) valor razonable con cambios en resultados.

Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor de la Sección 5.5 a los activos financieros que se midan a costo amortizado de acuerdo con el párrafo 4.1.2 y a los activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas

Una entidad reconocerá una corrección de valor por pérdidas por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide de acuerdo con los párrafos 4.1.2 o 4.1.2A, una cuenta por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo y un contrato de garantía financiera a los que

se les aplica los requerimientos de deterioro de valor de acuerdo con los párrafos 2.1(g), 4.2.1(c) o 4.2.1(d).

Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, en cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

Norma Internacional de Contabilidad 36

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad 36 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar. (párr. 1)

Definiciones

Los términos siguientes se usan en esta Norma con los significados que a continuación se especifican:

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Una *unidad generadora de efectivo* es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Activos comunes de la entidad son activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Costos de disposición son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Importe depreciable de un activo es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Amortización es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. (Véase la NIIF 13 Medición del Valor Razonable).

Pérdida por deterioro del valor es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso.

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad;

o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. (párr. 6)

Identificación de un activo que podría estar deteriorado

La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo. (párr. 9)

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

(a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

(b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

(c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

(d) El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información

(e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

(f) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

(g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

(h) Para una inversión en una subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada, el inversor reconoce un dividendo procedente de la inversión y existe evidencia de que:

(i) el importe en libros de la inversión en los estados financieros separados supera el importe en libros en los estados financieros consolidados de los activos netos de la entidad en que se ha invertido, incluyendo la plusvalía asociada; o

(ii) el dividendo supera el resultado integral total de la subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada en el periodo en que éste se ha declarado.

(párr. 12)

Medición del importe recuperable

Esta Norma define el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de

venta y su valor en uso. En los párrafos 19 a 57 se establecen los requisitos para la determinación del importe recuperable. En ellos se utiliza el término “activo”, pero su contenido es de aplicación tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo. (párr. 18)

Valor razonable menos costos de venta

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo. (párr. 25)

Valor en uso

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- (a) una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
- (b) las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- (c) el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;
- (d) el precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo; y
- (e) otros factores, tales como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo. (párr.30)

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma. (párrs. 59-60)

Norma Internacional de Contabilidad 41

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad 41 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales.

Producto agrícola es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la entidad.

Un *activo biológico* es un animal vivo o una planta.

La *transformación biológica* comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

Los *costos de venta* son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Un *grupo de activos biológicos* es una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.

La *cosecha o recolección* es la separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Importe en libros es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (párrs. 5-8)

Medición del activo biológico

Un activo biológico se medirá, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos

los costos de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo 30, de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad. (párr. 12)

Norma Internacional de Contabilidad 2

Conforme a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad 2 (2024) se indica que:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios. (párr. 1)

Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Inventarios son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta;
- (c) o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (párr. 6)

Medición de los inventarios

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor. (párr. 9)

Costo de los inventarios

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. (párr. 10)

Valor neto realizable

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso. (párr. 28)

Capítulo II Metodología

Diseño de investigación

Enfoque de la investigación

En la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos que permitieron abordar el objeto de estudio desde una perspectiva integral.

Bajo el enfoque cualitativo, se logró obtener información detallada y contextualizada sobre la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores a través de entrevistas a expertos en el área contable, quienes contribuyeron con su aporte bajo una perspectiva crítica sobre las dificultades que frecuentemente existen en la aplicación de la normativa estudiada. Este proceso permitió reconocer patrones comunes y criterios técnicos sobre la correcta aplicación de la NIC 8 en las empresas camaroneras.

Bajo el enfoque cuantitativo, se diseñaron y resolvieron casos prácticos simulados relacionados con las modificaciones en políticas contables, cambios estimaciones contables y corrección de errores con base en los registros contables que se han desarrollado en la empresa ficticia denominada “XYZ”, dedicada a la actividad de explotación de criaderos de camarones. Estos ejercicios permitieron generar datos financieros numéricos, los cuales fueron analizados y empleados en la revelación contable de los estados financieros del año 2024.

Alcance

La investigación tuvo un alcance descriptivo, debido a que se centró en generar un conocimiento preliminar de la NIC 8, lo cual permitió centrar el estudio en aspectos específicos relacionados con las políticas contables, estimaciones contables y errores presentes en los estados financieros y notas aclaratorias de las empresas del sector camaronero de Santa Elena, con el objetivo de aplicar los lineamientos de la NIC 8 en la empresa ficticia.

Diseño y carácter

La investigación es no experimental dado que no se manipuló la NIC 8 ni se establecieron condiciones controladas, sino que, en primer lugar, se analizó la norma internacional de contabilidad 8 para su aplicación en la empresa ficticia XYZ del sector camaronero de Santa Elena. A su vez, se consideró un carácter transversal, debido a que el caso simulado se desarrolló para el año 2024.

Métodos de la investigación

Método deductivo

A través de este método se partió de los fundamentos teóricos de la normativa contable NIC 8, para obtener un conocimiento preliminar sobre el tratamiento de las modificaciones en políticas contables, cambios en estimaciones y correcciones de errores. Este proceso permitió elaborar casos prácticos aplicados a una empresa ficticia, con el fin de evaluar la aplicación de la normativa contable en el sector camaronero.

Método analítico

Se utilizó con el propósito de examinar a detalle las secciones que conforman la NIC 8, tales como las políticas contables, estimaciones y errores contables, centrándose en algunas de las principales cuentas contables del sector camaronero. Posteriormente, la información obtenida se integró en un caso simulado, lo cual facilitó la presentación de los estados financieros de la empresa XYZ para el año 2024.

Caso simulado

La presente investigación se desarrolló bajo la metodología de estudio de caso simulado, por tal motivo, se creó una empresa ficticia del sector camaronero cuya actividad principal es la explotación de criaderos de camarón. Ese método se fundamentó principalmente por el análisis del marco normativo contable vigente para la ejecución de casos prácticos contables diseñados para simular casos que frecuentemente son vistos en situaciones reales en las políticas contables, estimaciones contables y errores con respecto a la aplicación de la NIC 8.

Para el desarrollo del caso simulado, en primer lugar, se identificaron 5 problemas del tratamiento contable de la NIC 8 de la empresa ficticia “XYZ”, tales como: incorrecta aplicación de los cambios en política contable del modelo de revaluación de edificios; inadecuada estimaciones en cambios relacionados con el deterioro de las cuentas por cobrar y el deterioro del generador eléctrico; y finalmente, la incorrecta valoración de los activos biológicos después de la etapa de postlarvas y de los inventarios de los productos terminados de años anteriores.

Los casos diseñados para la resolución de las problemáticas simulan las aplicaciones retroactiva y prospectiva del entorno operativo de la empresa lo que permite analizar los principios y criterios técnicos de la NIC 8 para el correcto tratamiento contable de los elementos de esta, con el objetivo de presentarlos en los estados financieros del año 2024 de la empresa camaronera XYZ.

Población y muestra

En vista que se trata de una investigación secundaria basada en un caso simulado, resultó innecesario definir la población. No obstante, con el propósito de complementar el análisis cualitativo, se realizaron entrevistas estructuradas a dos profesionales contables que laboran en el sector camaronero, con el fin de obtener la información necesaria para el desarrollo del estudio.

Recolección y procesamiento de los datos

Para la recolección de datos del presente trabajo de investigación, se empleó dos entrevistas, cada una incluyó 8 preguntas donde destacan interrogantes relacionadas con la variable de estudio y otras orientadas a los tres componentes de la normativa contable; políticas contables, estimaciones y errores contables, con el propósito de conocer el criterio de ambos profesionales sobre la importancia de la NIC 8 en la preparación y presentación de los estados financieros.

Durante las entrevistas se utilizó la grabadora del celular como apoyo tecnológico, lo que permitió mantener una comunicación fluida y continua, asegurando la obtención de información veraz y confiable debido al ambiente controlado. Posteriormente, la información fue procesada en Microsoft Word, utilizando un análisis cualitativo que ayudó a reconocer hallazgos significativos, para la interpretación de los resultados obtenidos en los casos simulados.

Capítulo III Resultados y discusión

Planteamiento de casos prácticos

Los casos prácticos simulados planteados en este estudio fueron desarrollados mediante cuatro pasos con el objetivo de revelar de los cambios en las políticas contables, estimaciones y correcciones de errores en los estados financieros del año 2024. Con esta intención se creó la empresa simulada XYZ, la cual contendrá 5 casos contables, distribuidos ordenadamente de la siguiente manera: Caso 1 sobre cambios de políticas, Caso 2 y 3 sobre cambios en estimaciones y Caso 4 y 5 sobre errores.

Caso 1. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de políticas contables

La empresa camaronera XYZ decidió cambiar su política de medición para edificios e instalaciones, pasando del modelo de costo histórico al modelo de revaluación, con el objetivo de reflejar mejor el valor razonable de estos activos en sus estados financieros. Sin embargo, la empresa aplicó el cambio de manera retroactiva, recalculando los valores de ejercicios anteriores, a pesar de que no existía documentación histórica confiable sobre el valor razonable en esos periodos. Según la NIC 16 se debería aplicar prospectivamente cuando se implemente como política el método de revaluación, caso que se relaciona con la NIC 8 que menciona que cuando es impracticable determinar el efecto acumulado de un cambio de política contable en periodos anteriores, el cambio debe aplicarse de manera prospectiva.

Se presenta la información base del activo fijo correspondiente a edificios e instalaciones, necesaria para aplicar la medición bajo el modelo de costo histórico, conforme a lo establecido en la NIC 16, párrafos 15 y 30.

Tabla 1.
Datos del edificio e instalaciones

Detalle	Valor (USD)	Fecha de adquisición	Base depreciable	Vida útil
Edificio	500.000	1/01/2020	500.000	20 años

Como se observa en la Tabla 1, el edificio tiene un valor de adquisición de USD 500.000 y una vida útil estimada de 20 años. Esta información sirve de referencia para el cálculo de la depreciación lineal mostrado posteriormente en la Tabla 2, con el fin de evaluar el efecto del cambio de política contable según la NIC 8.

Resolución del caso 1

Paso uno: identificación de las políticas contables.

Se identificó las políticas contables aplicadas por la camaronera XYZ, sobre Propiedades, planta y equipo en la que se señalan las siguientes:

- a) Reconocimiento de propiedades, plantas y equipos. -Se incluirá los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros; se esperan utilicen por más de un periodo y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad; se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios; o se utilicen para propósitos administrativo.
- b) Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas se miden inicialmente por su costo de adquisición.
- c) Medición posterior al reconocimiento. - Modelo del costo. - después del reconocimiento inicial son registradas al costo menos la depreciación acumulada. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se imputan a resultados en el periodo en el que se producen.
- d) Método de depreciación y vida útiles. - el costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. Los terrenos se registran en forma independiente de las instalaciones de inmuebles en que se puedan estar asentados sobre los mismo y se entiende que tiene una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.
- e) El valor residual de estos activos. - La vida útil de depreciación seleccionado son revisadas y ajustados si fuera necesario a la fecha de cada estado de situación financiera, para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sea consistente con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades, planta y equipo.

Política contable inicial (hasta 2023):

- Modelo de costo histórico para edificios e instalaciones.
- Depreciación lineal sobre vida útil estimada.

Nueva política contable (a partir de 2024):

- Modelo de revaluación.
- Los activos se medirán a su valor razonable en la fecha de revaluación.
- Las depreciaciones se calcularán sobre el valor revaluado.

De acuerdo con la NIC 16, párrafo 50, los activos deben depreciarse de forma sistemática durante su vida útil.

Tabla 2.
Depreciación lineal de edificios

Periodo	Depreciación anual	Depreciación acumulada	Saldo en libros
			500.000
2020	25.000	25.000	475.000
2021	25.000	50.000	450.000
2022	25.000	75.000	425.000
2023	25.000	100.000	400.000
2024	25.000	125.000	375.000
...
2039	25.000	500.000	0

En la Tabla 2 se detalla la depreciación anual calculada mediante el método de línea recta, partiendo del valor base de USD 500.000. Esta tabla permite observar el comportamiento del valor en libros año a año hasta 2039 y constituye la base para comparar, en la Tabla 3, el efecto del cambio de política contable al pasar del modelo de costo histórico al modelo de revaluación.

Paso dos: determinación del efecto del cambio

Se procede con el cambio de la política contable aplicada por la entidad, pasando del modelo de costo histórico al modelo de revaluación para los edificios e instalaciones, con el objetivo de reflejar de manera más fiel el valor razonable de estos activos en los estados financieros.

De acuerdo con la opinión de los asesores técnicos y valuadores independientes, se determinó que el valor razonable de los edificios e instalaciones al 1 de enero de 2024 asciende a USD 600.000, lo que representa un incremento significativo frente a su valor en libros bajo el modelo de costo histórico, el cual era de USD 400.000 al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, debido a la falta de documentación histórica confiable que permita determinar los valores razonables en ejercicios anteriores, se considera impracticable aplicar el cambio de política contable de forma retroactiva, tal como lo establece el párrafo 25 de la NIC 8. Por lo tanto, el cambio debe ser aplicado de manera prospectiva, reconociendo el efecto de este únicamente a partir del ejercicio 2024.

A continuación, se presenta la comparación entre el valor en libros bajo el modelo de costo histórico y el valor razonable determinado para el inicio del periodo 2024:

Tabla 3.

Comparación entre el modelo de costo y modelo de revaluación del edificio

Concepto	Valor en libros (31/12/2023)	Valor razonable (01/01/2024)	Diferencia
Edificios e instalaciones	400.000	600.000	200.000

Como se observa en la Tabla 3, el valor razonable de los edificios e instalaciones asciende a USD 600.000, frente a un valor en libros de USD 400.000 bajo el modelo de costo. La diferencia de USD 200.000 representa el superávit por revaluación que debe reconocerse en el patrimonio a partir del ejercicio 2024. Este ajuste se desarrolla con mayor detalle en la Tabla 4.

Paso tres: registro de los asientos de ajustes

Considerando que el efecto del cambio al modelo de revaluación para los edificios e instalaciones da como resultado un incremento en el valor en libros de estos activos y la consecuente creación de un superávit por revaluación al 1 de enero de 2024. Por lo tanto, se realiza el reconocimiento correspondiente en el patrimonio de manera prospectiva, cuando no es practicable la aplicación retroactiva. No obstante, la empresa aplicó inicialmente este cambio de manera retroactiva, reconociendo un superávit por revaluación de USD 280.000 en lugar de los USD 200.000 que corresponden prospectivamente, lo cual contraviene lo establecido en la norma debido a la falta de documentación histórica confiable sobre valores razonables en periodos anteriores y la NIC 16.

Tabla 4.

Tabla comparativa entre aplicación retroactiva y prospectiva, caso 1

Concepto	Aplicación incorrecta (Retroactiva)	Aplicación correcta (Prospectiva)
Valor en libros (01/01/2024)	USD 680.000	USD 600.000
Superávit por revaluación	USD 280.000	USD 200.000
Depreciación anual 2024	USD 42.500 (680.000/16)	USD 37.500 (600.000/16)
Exceso reconocido	USD 80.000	-

La Tabla 4 evidencia que el tratamiento retroactivo generó una sobrevaloración del activo en USD 80.000, al reconocer un valor de USD 680.000 en lugar de los USD 600.000 determinados bajo el modelo de revaluación. Esta diferencia se corrige mediante los asientos contables que se presentan en la Tabla 5.

De acuerdo con la NIC 16, párrafo 39, y en aplicación del principio de corrección establecido por la NIC 8, se registran los asientos de reversión del superávit por revaluación excesivo y del gasto de depreciación incorrectamente calculado.

Tabla 5.
Libro diario 2024, caso 1

CAMARONERA XYZ				
Libro Diario				
Fecha	Detalle	Parcial	Deber	Haber
31/12/2024	-x-			
	Superávit por Revaluación		80.000	
	Edificios e Instalaciones			80.000
	P/r. reversión del exceso reconocido por aplicación retroactiva incorrecta			
31/12/2024	-x-			
	Depreciación Acum – Edificios		5.000	
	Gasto de Depreciación			5.000
	P/r. ajuste de exceso en depreciación del año 2024			

Como se detalla en la Tabla 5, se revierte un exceso de revaluación por USD 80.000 y se ajusta la depreciación acumulada por USD 5.000, corrigiendo así la sobrevaloración del activo mostrada previamente en la Tabla 4.

Paso 4: Revelación del cambio

Nota A: Cambio en políticas contables - Modelo de revaluación

(a) Naturaleza del cambio en la política contable

La empresa cambió voluntariamente su política contable para la medición posterior de edificios e instalaciones, pasando del modelo de costo histórico al modelo de revaluación, de conformidad con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.

(b) Razones por las cuales la nueva política contable suministra información más fiable y relevante

El modelo de revaluación refleja de manera más fiel el valor razonable de los activos, proporcionando información más relevante sobre el potencial de servicio y el valor económico real de los mismos, mejorando la transparencia y utilidad de los estados financieros para los usuarios.

(c) Importe del ajuste para el periodo corriente y periodos anteriores

Tabla 6.*Efecto del cambio en el estado de situación financiera 31/12/2024, caso 1*

Partida	Antes del cambio	Después del cambio	Ajuste
Edificios e instalaciones	680.000	600.000	(80.000)
Depreciación acumulada	42.500	37.500	(5.000)
Valor en libros neto	637.500	562.500	(75.000)
Superávit por revaluación	280.000	200.000	(80.000)

Tabla 7.*Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 1*

Partida	Antes del cambio	Después del cambio	Ajuste
Gasto por depreciación	42.500	37.500	(5.000)
Utilidad antes de impuestos	X	X + 5.000	

(d) Importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados
No aplica, dado que el cambio se ha aplicado de manera prospectiva.

(e) Explicación de la no aplicación retroactiva

Debido a la impracticabilidad de determinar los valores razonables de los edificios e instalaciones en fechas anteriores, conforme al párrafo 25 de la NIC 8, no fue posible aplicar el cambio de política contable de manera retroactiva. Por lo tanto, el cambio se aplicó prospectivamente a partir del 1 de enero de 2024, reconociendo el superávit por revaluación de USD 200.000 directamente en el patrimonio en esa fecha.

Caso 2. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de estimaciones contables

La empresa camaronera XYZ decidió cambiar su estimación contable para el cálculo de deterioro de cuentas incobrables, pasando de un modelo simplificado basado en porcentaje fijo a un modelo detallado según la NIIF 9 que considera análisis de antigüedad de cartera, condiciones económicas prospectivas y tendencias recientes de morosidad, con el objetivo de reflejar mejor el valor esperado de recuperación de las cuentas por cobrar en sus estados financieros en el año 2024. Según la NIC 8, los cambios en estimaciones contables deben aplicarse prospectivamente, basándose en la información más reciente y confiable disponible.

Se presenta la estructura de la cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, clasificada por cliente, sector y días de mora, conforme a los requerimientos de presentación y revelación establecidos en la NIIF 7 y la NIIF 9.

Tabla 8.
Composición de la cartera de cuentas por cobrar 2023

Cliente	Sector	Monto (USD)	Días vencidos
Acuacultura S.A.	Camaronero	120.000	45 días
Mariscos del Pacífico	Pesquero	80.000	15 días
Exportadora Marina	Camaronero	150.000	120 días
Rest. "El Criollo"	Comercial	40.000	75 días
Distrib. "La Bahía"	Comercial	60.000	200 días
Camarones S.A.	Camaronero	180.000	300 días
Total		630.000	

Se presenta la estructura de la cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, clasificada por cliente, sector y días de mora, conforme a los requerimientos de presentación y revelación establecidos en la NIIF 7 y la NIIF 9.

Tabla 9.
Composición de la cartera de cuentas por cobrar 2024

Cliente	Sector	Monto (USD)	Días vencidos
Exportadora Acuamarina	Camaronero	10.000	30 días
Laboratorio Vince S.A	Camaronero	5.000	60 días
Acuacultura S.A.	Camaronero	20.000	410 días

Cliente	Sector	Monto (USD)	Días vencidos
Mariscos del Pacífico	Pesquero	60.000	380 días
Exportadora Marina	Camaronero	50.000	485 días
Rest. "El Criollo"	Comercial	10.000	440 días
Distrib. "La Bahía"	Comercial	20.000	565 días
Camarones S.A.	Camaronero	80.000	665 días
Total		255.000	

Resolución del caso 2

Paso uno: estimación contable.

El presente caso corresponde a un cambio en estimación contable, y no a un cambio de política, conforme a lo establecido en los párrafos 32 y 34 de la NIC 8. La entidad no modificó el principio de reconocimiento ni la política de medición de los instrumentos financieros, sino que revisó sus estimaciones sobre las pérdidas crediticias esperadas, incorporando nueva información económica y técnica que permite una valoración más realista del riesgo de incobrabilidad.

Hasta el ejercicio 2023, la estimación se realizaba mediante un modelo simplificado, aplicando un porcentaje fijo del 3 % sobre el saldo total de la cartera, sin segmentación por antigüedad ni consideración de las condiciones económicas específicas del sector camaronero.

A partir del 2024, y en aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, la entidad adoptó un modelo basado en pérdidas crediticias esperadas, que incluye un análisis detallado por antigüedad de cartera, incorpora porcentajes actualizados de deterioro, considera condiciones económicas prospectivas y tendencias recientes de morosidad.

Estimación contable inicial (hasta 2023):

- Deterioro para cuentas incobrables basada en porcentaje fijo del 3% sobre saldo total
- Modelo simplificado sin análisis segmentado de la cartera
- No considera condiciones económicas específicas del sector camaronero

Nueva estimación contable (a partir de 2024):

- Aplicación de NIIF 9 - Enfoque esperado de crédito

- Análisis por antigüedad de cartera con porcentajes actualizados
- Consideración de condiciones económicas prospectivas del sector
- Inclusión de tendencias recientes de morosidad

Como se observa en la Tabla 9, la cartera total 2024 asciende a USD 255.000, integrada principalmente por clientes del sector camaronero y comercial. Los mismos datos constituyen la base para aplicar el método de estimación de deterioro de antigüedad de cartera, cuyos resultados se muestran en las Tablas 10 y 11.

De acuerdo con la NIIF 9, párrafo 5.5.15, se puede aplicar un enfoque simplificado para medir pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar, caso que aplico la entidad en el año 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 10.
Método simplificado del 2023

Monto	Método anterior (3% general)
80.000	2.400
120.000	3.600
40.000	1.200
150.000	4.500
60.000	1.800
180.000	5.400
Total	18.900

$$\text{Deterioro de cuentas incobrables} = 630.000 \times 3\% = \text{USD } 18.900$$

Este cálculo servirá como referencia para determinar la diferencia del cambio de estimación detallado en la Tabla 12.

Paso dos: determinación del efecto del cambio

Se procede con el cambio en la estimación contable aplicada por la entidad, pasando del método de porcentaje fijo sobre el saldo total al método de análisis de antigüedad de cartera para las cuentas por cobrar, con el objetivo de reflejar de manera más fiel el valor esperado de recuperación de estos activos en los estados financieros.

De acuerdo con la opinión de los asesores crediticios y el análisis de la experiencia de cobranza de los últimos ejercicios, se determinó que el valor del deterioro para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2024 debe ascender por el cambio de estimación contable.

Este cambio se realiza en aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la cual requiere que el deterioro de las cuentas por cobrar se calcule utilizando un enfoque basado en la antigüedad de la cartera y las condiciones económicas esperadas.

A continuación, se procede a aplicar el modelo de pérdida crediticia esperada conforme a la NIIF 9, párrafo 5.5.17, considerando la antigüedad de las cuentas y los porcentajes de deterioro actualizados.

Tabla 11.
Cálculo de deterioro de cuentas por cobrar según NIIF 9

Días Vencidos	Monto	% Deterioro	Valor Deterioro
0-30 días	10.000	2%	200
31-60 días	5.000	3%	150
61-90 días	-	5%	-
91-180 días	-	10%	-
181-365 días	-	25%	-
Más de 365 días	240.000	50%	120.000
Total	255.000		120.350

Nota. El valor de 240.000 es el resultado de la suma de las cuentas por cobrar que al cierre de 31/12/2024 superan los 365 días vencidos.

Como se presenta en la Tabla 10, el deterioro de las cuentas incobrables es de USD 18.900 en el año 2023, significativamente inferior al método de antigüedad de cartera mostrado en la Tabla 11 del año 2024. Este resultado evidencia la necesidad de reconocer un incremento en el gasto por deterioro de acuerdo con la NIC 8, al representar un cambio en estimación contable aplicado de forma prospectiva.

A continuación, se presenta el cálculo del deterioro de cuentas incobrables bajo el método anterior hasta el año 2023 y el nuevo cambio en estimación contable del método de antigüedad de cartera 2024:

Tabla 12.
Resultado del cambio en estimación contable, caso 2

Método anterior (3% general) 2023	Nuevo método (% por antigüedad) 2024	Diferencia
18.900	120.350	101.450

Esta diferencia constituye la magnitud del resultado del cambio en estimación contable, conforme al principio de aplicación prospectiva de la NIC 8, párrafo 36, que

regula los cambios en estimaciones contables. El efecto contable del ajuste en el valor en libros al 31/12/2024 es de 101.450.

Paso tres: registro de los asientos de ajustes

Considerando que el efecto del cambio en la estimación contable para el gasto deterioro de cuentas incobrables da como resultado un valor por ajustar de USD 101.450 y un aumento notable en el deterioro acumulado de cuentas por cobrar por ajustar del mismo importe con corte al 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, se realiza el reconocimiento correspondiente en el estado de resultados de manera prospectiva, tal como exige la NIC 8 para los cambios en estimaciones contables.

A continuación, se reconoce el ajuste necesario para reflejar correctamente el cambio en la estimación contable, aplicando de forma prospectiva los porcentajes de deterioro establecidos por la NIIF 9. Este registro permite que el deterioro acumulado y el gasto por deterioro del periodo se actualicen al importe que corresponde según el modelo de pérdidas crediticias esperadas.

Tabla 13.

Libro diario 2024, caso 2

CAMARONERA XYZ				
Libro Diario				
Fecha	Detalle	Parcial	Deber	Haber
31/12/2024	-x-			
	Gasto por deterioro de cuentas incobrables		101.450	
	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar			101.450
P/r. ajuste por la aplicación de la nueva estimación contable				

Paso 4: Revelación del cambio

Nota B: Cambio en estimación contable – Deterioro de cuentas incobrables

(a) Naturaleza del cambio:

La empresa cambió su método de estimación para el deterioro de cuentas incobrables, pasando de un porcentaje fijo del 3% a un modelo basado en el análisis de antigüedad de cartera, de conformidad con la NIIF 9. El modelo de pérdida esperada refleja de manera más fiel el valor razonable de los activos, proporcionando información más relevante sobre la posición financiera y económica, mejorando la transparencia y utilidad de los estados financieros para los usuarios.

(b) Efecto en el periodo corriente:

Tabla 14.

Efecto en el estado de situación financiera, caso 2

Partida	Antes del cambio	Después del cambio	Ajuste
Cuentas por cobrar	630.000	255.000	
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	18.900	120.350	101.450
Valor neto	611.100	153.550	

Como se observa en la Tabla 14, antes del cambio en la estimación contable la entidad mantenía un deterioro acumulado de cuentas por cobrar de USD 18.900, calculado mediante el método simplificado del 3% aplicado en ejercicios anteriores. Sin embargo, la aplicación del modelo de pérdidas crediticias esperadas establecido por la NIIF 9 exige reclasificar y medir la cartera según su antigüedad y riesgo real de incobrabilidad, lo que incrementa el deterioro acumulado a USD 120.350 para el año 2024.

Tabla 15.

Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 2

Partida	Sin cambio	Con cambio	Ajuste
Gasto por deterioro de cuentas incobrables	18.900	120.350	101.450
Utilidad antes de impuestos	X	X - 101.450	

Como se observa en la Tabla 15, el gasto por deterioro reconocido en el estado de resultados también se ve afectado por el cambio en la estimación contable. Bajo el método anterior, el gasto ascendía únicamente a USD 18.900. Con la aplicación del modelo basado en pérdidas crediticias esperadas, conforme a la NIIF 9, el gasto correspondiente al ejercicio 2024 se incrementa a USD 120.350, generando que el pago del impuesto a la renta disminuya.

Caso 3. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre cambios de estimaciones contables

La empresa camaronera XYZ decidió cambiar su estimación contable para el cálculo del deterioro del generador eléctrico, pasando de no reconocer deterioro adecuado en las pruebas de deterioro según la NIC 36 que considera la capacidad operativa reducida, los mayores costos de mantenimiento y la existencia de tecnologías más eficientes en el mercado, con el objetivo de reflejar mejor el valor recuperable del activo en sus estados financieros. Sin embargo, la empresa aplicó el cambio de manera incorrecta, reconociendo un deterioro insuficiente de USD 8.000 en lugar de USD 15.375, omitiendo factores técnicos relevantes como la pérdida significativa de eficiencia energética y los costos de operación incrementales, a pesar de que existía información confiable de los reportes de mantenimiento y evaluaciones técnicas sobre el estado real del equipo. Según la NIC 8, los cambios en estimaciones contables deben aplicarse prospectivamente, basándose en la información más reciente y confiable disponible. A continuación, se presentan los datos técnicos y contables del generador eléctrico propiedad de la empresa, necesarios para la determinación de su valor recuperable conforme a la NIC 36, párrafos 8 y 12.

Información técnica disponible:

- Reportes de mantenimiento indican operación al 60% de capacidad
- Costos de operación incrementados en 40% durante 2024

Tabla 16.

Datos del generador eléctrico

Descripción	Valor (USD)	Fecha adquisición	Vida útil	Capacidad instalada	Capacidad operativa actual
Generador Eléctrico	85.000	1/01/2020	8 años	350 kVA	210 kVA (60%)

Esta información constituye la base para el cálculo de la depreciación acumulada mostrado en la Tabla 17.

De acuerdo con la NIC 16, párrafo 50, y los criterios de medición posterior aplicados a los activos fijos, se determina la depreciación acumulada del generador mediante el método lineal.

Tabla 17.
Cálculo de depreciación acumulada del generador eléctrico

Periodo	Depreciación anual	Depreciación acumulada	Valor en libros
2020	10.625	10.625	74.375
2021	10.625	21.250	63.750
2022	10.625	31.875	53.125
2023	10.625	42.500	42.500
2024	10.625	53.125	31.875

Al cierre de 2024 el activo mantiene un saldo neto de USD 31.875. Este valor servirá para comparar con el importe recuperable determinado en la Tabla 18, a fin de establecer si existe deterioro.

A continuación, se procede a estimar el valor recuperable del activo conforme a la NIC 36, párrafos 6 y 30, considerando tanto el valor razonable menos costos de venta como el valor en uso.

Tabla 18.
Cálculo del valor recuperable del generador eléctrico

Concepto	Valor	Base del cálculo
Valor razonable	18.000	Avalúo técnico considerando: • Estado físico del equipo • Capacidad reducida (60%) • Costos de desmantelamiento
Costos de venta	(1.500)	Comisiones y gastos legales
Valor razonable menos costos de venta	16.500	
Valor en uso	15.000	Flujos futuros descontados considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad operativa reducida • Mayores costos operativos • Vida útil remanente de 3 años
Valor recuperable	16.500	Mayor entre valor razonable menos costos de venta y valor en uso

Dado que este valor razonable de USD 16.500 es superior al valor en uso de USD 15.000, se adopta como valor recuperable. Esta estimación se relaciona con la depreciación acumulada mostrada en la Tabla 17 para determinar la pérdida por deterioro en la Tabla 19.

Resolución del caso 3

Paso uno: cambio en estimación contable.

El caso corresponde a un cambio en estimación contable debido a que existen indicios, debe estimarse el valor recuperable de acuerdo a NIC 36, además, la empresa tampoco cambió el principio o la base de medición conforme a la NIC 16, sino que revisó sus estimaciones sobre el valor recuperable del generador eléctrico, incorporando nueva evidencia técnica relativa a su capacidad operativa reducida, el incremento de los costos de mantenimiento y la pérdida de eficiencia energética.

Paso dos: determinación del efecto del cambio

Con base en la información anterior y en cumplimiento de la NIC 36, párrafo 59, se determina la pérdida por deterioro cuando el valor en libros excede al valor recuperable, con el objetivo de reflejar de manera más fiel el valor recuperable de este activo en los estados financieros.

Tabla 19.
Cálculo del deterioro del generador eléctrico

Concepto	Valor
Valor en libros al 31/12/2024	31.875
Valor recuperable	16.500
Deterioro por reconocer	15.375

Esta diferencia evidencia la necesidad de registrar un ajuste adicional en los estados financieros, cuya comparación se detalla en la Tabla 20.

Paso tres: registro de los asientos de ajustes

Considerando que el efecto del cambio en la estimación contable para el deterioro del generador eléctrico da como resultado un incremento adicional en el gasto por deterioro y una disminución en el valor neto del activo. Por lo tanto, se realiza el reconocimiento correspondiente en el estado de resultados de manera prospectiva, tal como exige la NIC 8 para los cambios en estimaciones contables.

No obstante, la empresa aplicó inicialmente este cambio de manera incorrecta, reconociendo un deterioro insuficiente de USD 8.000 en lugar de los USD 15.375 que corresponden según el análisis técnico detallado, lo cual contraviene lo establecido en la norma debido a la omisión de factores técnicos relevantes en la estimación inicial.

Tabla 20.

Tabla comparativa entre aplicación incorrecta y correcta, caso 3

Concepto	Aplicación incorrecta	Aplicación correcta	Diferencia
Valor en libros al 31/12/2024	31.875	31.875	
Valor recuperable	23.875	16.500	(7.375)
Deterioro reconocido	8.000	15.375	7.375

En consecuencia, la subvaloración del gasto por USD 7.375 se corrige mediante el registro contable mostrado en la Tabla 21. En este sentido, debido a que la empresa omitió los efectos de la pérdida de eficiencia energética y el aumento de 40% en los costos de operación llevaron a que inicialmente el cambio de estimación contable se aplique sin considerar estos eventos, reconociendo un deterioro insuficiente de USD 8.000, se generó una sobrevaloración residual del activo por USD 7.375 y una subvaloración correspondiente del gasto por deterioro.

A continuación, para corregir esta situación, se debe registrar el ajuste adicional del deterioro y teniendo en cuenta el registro contable según párrafo 63 de la NIC 36 sobre la pérdida por deterioro.

Tabla 21.

Libro diario 2024, caso 3

CAMARONERA XYZ				
Libro Diario				
Fecha	Detalle	Parcial	Deber	Haber
31/12/2024	-x-			
	Gasto por deterioro de valor - Generador eléctrico		7.375	
	Deterioro acumulado de valor - Generador eléctrico			7.375
	P/r. ajuste adicional en estimación contable - reconocimiento de deterioro omitido por factores técnicos			

Este registro corrige la aplicación insuficiente identificada en la Tabla 20 y se refleja en los estados financieros mostrados en las Tablas 22 y 23.

Paso 4: Revelación del cambio

Nota C: Reconocimiento de deterioro de valor - Generador eléctrico

(a) Naturaleza del cambio:

La empresa cambió su estimación del valor recuperable del generador eléctrico basado en un análisis técnico más detallado que incorpora factores inicialmente omitidos.

(b) Efecto en el periodo corriente:

De acuerdo con la NIC 36, párrafo 130, los efectos del reconocimiento del deterioro deben reflejarse en el balance general.

Tabla 22.
Efecto en el estado de situación financiera, caso 3

Partida	Aplicación incorrecta	Aplicación correcta	Efecto ajuste
Generador eléctrico (neto)	23.875	16.500	(7.375)

Como se observa en la Tabla 22, en la aplicación incorrecta se utilizó un valor recuperable de USD 23.875, determinado únicamente con base en el valor de uso del activo, sin considerar los costos de venta asociados. Este enfoque contraviene la NIC 36, párrafo 6, que establece que el valor recuperable debe ser el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor de uso. La aplicación correcta también mostrada en la Tabla 22 incorpora ambos componentes, resultando en un valor recuperable de USD 16.500.

A continuación, en cumplimiento de la NIC 8, párrafo 37, el ajuste derivado del cambio en estimación contable debe reconocerse en los resultados del periodo corriente.

Tabla 23.
Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 3

Partida	Aplicación incorrecta	Aplicación correcta	Efecto ajuste
Gasto por deterioro de valor – Generador eléctrico	8.000	15.375	7.375
Utilidad antes de impuestos	X	X - 7.375	

La Tabla 23 presentada muestra que el gasto por deterioro aumenta de USD 8.000 a USD 15.375, reduciendo la utilidad antes de impuestos en USD 7.375. Este efecto complementa la disminución del valor del activo observada en la Tabla 22, asegurando una representación fiel del deterioro conforme a la NIC 36 y la NIC 8.

Caso 4. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre errores contables

La empresa camaronera XYZ, sus activos biológicos relacionados con la cría de camarón (incluyendo postlarvas, alimento balanceado, mano de obra directa y costos indirectos de cultivo) aplicando exclusivamente el criterio de costo histórico, sin realizar la medición posterior al valor razonable menos los costos de venta en el año 2023, tal como lo exige la NIC 41 *Agricultura*. Esta aplicación incorrecta constituye un error contable según lo establecido en la NIC 8, dado que se ha omitido sistemáticamente el reconocimiento de los cambios en el valor razonable de los activos biológicos en el estado de resultado 2023, lo que ha generado una subvaloración crónica de dichos activos en el estado de situación financiera y una distorsión en la utilidad neta reportada.

A continuación, se presenta la estructura de los activos biológicos correspondientes a la producción de camarón, clasificados por tipo de insumo y su costo histórico.

Tabla 24.
Composición del activo biológico al 31/12/2023

Concepto	Cantidad	Costo histórico unitario (USD)	Costo histórico total (USD)
Postlarvas	1.200.000 unidades	0,015	18.000
Alimento balanceado	8.000 quintales	35	280.000
Mano de obra directa	-	-	15.000
Costos indirectos	-	-	7.000
Total costo histórico			320.000

Detalles técnicos del cultivo:

- **Especie:** *Litopenaeus vannamei* (camarón blanco)
- **Densidad de siembra:** 12 camarones/m²
- **Superficie total de cultivo:** 80 hectáreas
- **Tiempo de cultivo:** 120 días
- **Tasa de supervivencia:** 82%
- **Peso promedio al cosechar:** 18 gramos

Análisis de precios de mercado:

- **Talla 26/30:** 30 USD/kg
- **Talla 31/35:** 28 USD/kg (precio base utilizado)
- **Talla 36/40:** 26 USD/kg

Temporada: Alta demanda por festividades

Costos de venta incluidos:

- Comisiones: 5%
- Transporte: 2%
- Otros gastos: 1%

Total costos de venta: 8%

Como se observa en la Tabla 24, el total de los costos asciende a USD 320.000 e incluye postlarvas, alimento balanceado, mano de obra directa y costos indirectos. Esta información constituye la base del error identificado, ya que la entidad aplicó únicamente el modelo de costo histórico, omitiendo la medición al valor razonable menos los costos de venta, contraviniendo la NIC 41, párrafo 12. A continuación, se presenta el cálculo del valor neto realizable de acuerdo con la NIC 41, párrafo 13, donde menciona que los activos biológicos deben medirse a su valor razonable menos los costos de venta al cierre del ejercicio.

Tabla 25.

Cálculo del valor neto realizable de los activos biológicos

Concepto	Cálculo	Valor (USD)
Población inicial	1.200.000 unidades	-
Tasa de supervivencia	82%	-
Población estimada	984.000 camarones	-
Peso promedio	18 gramos	-
Producción estimada	17.712 kg	-
Precio de mercado	28 USD/kg	495.936
(-) Costos de venta	(8% sobre valor)	(39.675)
(-) Costos de cosecha	(0,5 USD/kg)	(8.856)
(-) Costos de empaque	(0,3 USD/kg)	(5.314)
Valor razonable neto		442.091

En la tabla 25 el valor razonable neto es de USD 442.091 frente a los USD 320.000 que corresponde al costo histórico mostrado en la Tabla 24, diferencia que corresponde al error a corregir según la NIC 8, párrafo 5. La comparación entre ambos métodos se detalla en la Tabla 26.

Resolución del caso 4

Paso uno: identificación del error.

Durante una auditoría interna en 2024, se detectó que al cierre 2023, el departamento de contabilidad valorizó los activos biológicos a costo histórico, omitiendo la valorización de los activos acorde a la NIC 41, que menciona que los activos biológicos deben medirse a valor razonable menos costos de venta al cierre de cada ejercicio, por tal motivo, este caso se trata de error contable de años anteriores según NIC 8.

Paso dos: determinación del efecto del cambio

La valoración técnica especializada para determinar el valor razonable menos los costos de ventas de los activos biológicos al 31 de diciembre de 2023, considero los precios de mercado vigentes para el camarón en talla comercial, los costos estimados de venta y la etapa de desarrollo de los cultivos.

Tabla 26.

Comparación: costo histórico contra el valor razonable 31/12/2023, caso 4

Concepto	Costo histórico	Valor razonable menos costos de venta	Diferencia
Activos biológicos	320.000	442.091	122.091

La diferencia de USD 122.091 refleja el efecto acumulado de un error contable, y no un cambio de política, ya que existía información disponible para aplicar correctamente la NIC 41 desde el inicio. Conforme a la NIC 8, párrafo 42, la corrección de este tipo de errores debe realizarse de manera retroactiva, ajustando los resultados acumulados, tal como se muestra en la Tabla 27.

Paso tres: registro de los asientos de ajustes

Considerando que el efecto de la corrección del error en la medición de los activos biológicos da como resultado un incremento significativo en el valor de estos activos y un ajuste correspondiente en el patrimonio por la omisión de ganancias acumuladas en ejercicios anteriores. Por lo tanto, se realiza el reconocimiento correspondiente con un ajuste retroactivo al inicio del ejercicio 2024. No obstante, la empresa no había realizado este ajuste en su cierre contable preliminar, lo que habría generado una subvaloración de los activos y una omisión en el patrimonio.

Tabla 27.

Tabla de la situación sin corrección contra la corrección retroactiva, caso 4

Concepto	Sin corrección	Con corrección retroactiva	Diferencia
Activos biológicos	320.000	442.091	122.091
Resultados acumulados	X	X + 122.091	

El ajuste incrementa los activos biológicos en USD 122.091 y aumenta los resultados acumulados en igual monto. Esta corrección se registra contablemente en la Tabla 28, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la NIC 8, párrafo 49.

A continuación, de acuerdo con la NIC 8, los errores de periodos anteriores deben corregirse mediante ajustes al inicio del periodo más antiguo presentado.

Tabla 28.

Libro diario 2024, caso 4

CAMARONERA XYZ				
Libro Diario				
Fecha	Detalle	Parcial	Deber	Haber
1/1/2024	-x-			
	Activos Biológicos		122.091	
	Resultados Acumulados			122.091
P/r. Corrección retroactiva por error en la aplicación de la NIC 41 – Reconocimiento de activos biológicos a valor razonable				

Este registro reconoce el incremento del valor razonable omitido en ejercicios anteriores, en cumplimiento con la NIC 41 y la NIC 8, párrafo 50. Los efectos de este ajuste sobre los estados financieros se presentan en las Tablas 29 y 30.

Paso 4: Revelación del error corregido

Nota D: Corrección de error contable – Medición de activos biológicos

(a) Naturaleza del error:

La empresa corrigió un error contable relacionado con la omisión en la aplicación de la NIC 41 Agricultura, que requiere que los activos biológicos se midan al valor razonable menos los costos de venta en cada fecha de balance. Anteriormente, la empresa los medía únicamente a costo histórico.

(b) Importe del ajuste:

De acuerdo con la NIC 8, párrafo 42(b), se revelan los importes del ajuste aplicados retroactivamente, en la medida que fue practicable determinarlo:

Para cada partida afectada en el estado de situación financiera:

Como se observa en la Tabla 27, el valor de Activos Biológicos se incrementó de USD 320.000 a USD 442.091, y los Resultados Acumulados aumentaron en USD 122.091.

Para el estado de resultados:

Tabla 29.

Efecto en el estado de resultados del ejercicio 2024, caso 4

Partida	Antes de la Corrección	Después de la Corrección	Efecto Ajuste
Ingreso por Cambio en Valor Razonable de Activos Biológicos	0	35.000	35.000
Utilidad Antes de Impuestos	X	X + 35.000	

Como se observa en la Tabla 30, se reconoce un ingreso por cambio en el valor razonable de activos biológicos de USD 35.000, lo que incrementa la utilidad antes de impuestos en igual valor. Este ajuste complementa la corrección patrimonial presentada en la Tabla 29, cumpliendo los principios de medición a valor razonable establecidos por la NIC 41, párrafo 13. Se observa un ingreso por cambio en valor razonable incrementa la utilidad antes de impuestos en igual monto. Este importe no forma parte del error contable corregido, sino que corresponde al reconocimiento ordinario del valor razonable del periodo 2024, realizado correctamente de acuerdo con las normas vigentes.

En este caso no se aplica la NIC 33 Ganancia por acción, ya que la entidad no cotiza en mercados públicos.

Caso 5. Aplicación de los criterios de la NIC 8 sobre errores contables

Durante los ejercicios 2020 y 2021, la empresa camaronera XYZ valorizó su inventario de camarón cosechado y listo para la venta aplicando únicamente el criterio de costo de producción, omitiendo la comparación sistemática con el valor neto realizable (VNR) en cada fecha de balance, tal como lo exige la NIC 2 *Inventarios*. Si bien a partir del ejercicio 2022 la empresa comenzó a aplicar correctamente la norma, el error correspondiente a los años 2020 y 2021 nunca fue corregido de manera retroactiva, lo que significa que los estados financieros de esos ejercicios presentaron una sobrevaloración del inventario y una subvaloración del gasto por deterioro, afectando la comparabilidad y la confiabilidad de la información financiera de un monto de USD 30.000. En los años siguientes no existen deterioro.

Resolución del caso 5

Paso uno: identificación del error.

Durante una auditoría interna en 2024, se detectó que en los ejercicios 2020 y 2021, el departamento de contabilidad valorizó los inventarios de camarón aplicando únicamente el costo de producción, omitiendo la comparación con el Valor Neto Realizable (VNR) requerida por la NIC 2, lo que cumple con el criterio de errores anteriores mencionados en el párrafo 5 de la NIC 8.

Paso dos: determinación del efecto del error

Consecuencia del Error:

- Los inventarios se mantuvieron en libros a un valor sobrestimado
- El costo de ventas fue subvaluado cuando se vendieron estos inventarios
- La utilidad bruta de 2020 y 2021 fue sobrestimada
- Las ganancias acumuladas al final de 2021 quedaron infladas

En cumplimiento de la NIC 8, párrafo 43, cuando resulta impracticable determinar los efectos del error en cada periodo anterior afectado, la entidad debe corregirlo de forma prospectiva, en este sentido debe ser aplicando el ajuste desde la fecha más antigua practicable, asegurando la presentación razonable de los estados financieros sin distorsionar los resultados del ejercicio 2024.

Paso tres: registro de los asientos de ajustes

Considerando que el efecto de la corrección del error en la valorización de inventarios da como resultado un incremento en el gasto por deterioro y una

disminución en el valor neto en libros de los inventarios. El monto de \$30,000 representa el efecto acumulado estimado del error en los ejercicios 2020-2021. Se determinó de la siguiente manera:

Al no disponer de los datos históricos exactos de 2020-2021, se realizó una estimación técnica basada en:

- **Análisis de Margen Histórico:** Revisión de los márgenes de utilidad brutos promedio que la empresa manejaba en el periodo 2020-2021, obtenidos de reportes internos de ventas.
- **Información Sectorial:** Consulta de precios promedio de mercado para las tallas de camarón en cuestión durante esos años, basados en reportes económicos del sector acuícola.

Se aplicó un porcentaje de ajuste sobre el costo histórico total del inventario de \$180,000, representativo de la diferencia promedio entre el costo y el Valor Neto Realizable (VNR) durante el periodo 2020-2021.

Tabla 30.

Base de cálculo para la corrección de 2020-2021, caso 5

Concepto	Monto	Explicación
Costo Histórico Total del Inventario (2020-2021)	180.000	Valor registrado en libros.
VNR (Basado en Análisis Técnico)	Estimado 150.000	Mejor estimación del valor realizable en el mercado durante 2020-2021.
Deterioro Acumulado Reconocido	30.000 No	Diferencia entre el Costo y el VNR Estimado. Representa la sobrevaloración del activo y la subvaloración del gasto en esos años.

De acuerdo con la información disponible, el costo histórico total del inventario para los ejercicios 2020–2021 fue de USD 180.000, mientras que el valor neto realizable estimado (VNR) ascendió a USD 150.000, generando una diferencia de USD 30.000. Esta diferencia representa la sobrevaloración del inventario y, en consecuencia, la subestimación del gasto por deterioro, de conformidad con la NIC 2, párrafos 9 y 28, que disponen que los inventarios deben medirse al menor entre el costo y el VNR.

El importe determinado constituye la base del ajuste que se registra contablemente en la Tabla 32 acorde al cumplimiento de la NIC 8, párrafo 43, que menciona que cuando sea impracticable aplicar la corrección de forma retroactiva, la entidad debe hacerlo de manera prospectiva desde la fecha más antigua practicable, como se presenta a continuación.

Tabla 31.
Libro diario 2024, caso 5

CAMARONERA XYZ				
Libro Diario				
Fecha	Detalle	Parcial	Deber	Haber
31/12/2024	-x-			
	Ganancias Acumuladas		30.000	
	Ajuste por Corrección de Error (patrimonio)			30.000
P/r. corrección prospectiva por error en valorización de inventarios de ejercicios 2020-2021 (NIC 8.43)				

El ajuste no afecta el resultado corriente, ya que se refiere a errores de periodos anteriores, además, el inventario ya ha sido vendido.

Paso 4: Revelación del error corregido

Nota E: Corrección de error contable – Valuación de inventarios

(a) Naturaleza del error:

Durante el ejercicio 2024, la entidad identificó que en los períodos anuales 2020 y 2021 no se aplicó el criterio de medición de los inventarios al "menor entre el costo y el valor neto realizable", tal como exige la NIC 2 Inventarios. Como consecuencia, no se reconoció una pérdida por deterioro en dichos ejercicios, lo que resultó en la sobrevaloración de los inventarios y la sobrestimación de la utilidad en esos períodos. Los inventarios afectados fueron vendidos en ejercicios anteriores.

(d) Importe del ajuste:

Debido a que es impracticable determinar la distribución exacta del efecto del error entre los ejercicios 2020 y 2021, así como el importe del ajuste para cada partida del estado financiero de esos períodos, no se presenta el detalle del ajuste por período. No obstante, el efecto acumulado total del error se ha estimado en USD 30.000, el cual representa la sobrestimación de la utilidad en los ejercicios 2020 y 2021 en su conjunto.

El efecto acumulado del error sobre las ganancias acumuladas al 1 de enero de 2023 (siendo éste el período anterior más antiguo para el que se presenta información

comparativa) asciende a USD 30.000. Este ajuste se refleja en los estados financieros del ejercicio 2024 como parte de la corrección prospectiva.

Circunstancias de impracticabilidad y descripción de la corrección:

(i) Circunstancias que conducen a la impracticabilidad:

La entidad no dispone de información histórica confiable y suficiente que le permita determinar los valores netos realizables (precios de mercado, costos de venta y gastos de distribución) aplicables a las fechas de balance de los ejercicios 2020 y 2021. Por lo tanto, ha sido impracticable cuantificar el efecto del error para cada uno de esos períodos anteriores de manera individual y reexpresar retroactivamente la información comparativa.

(ii) Cómo y desde cuándo se ha corregido el error:

De conformidad con el párrafo 43 de la NIC 8, el error se ha corregido de manera prospectiva en el ejercicio 2024. El efecto acumulado del error, estimado en USD 30.000, se ha reconocido en el resultado del período corriente, disminuyendo la utilidad del ejercicio 2024.

Aplicación y análisis de la entrevista

De acuerdo a nuestra técnica de investigación, se empleó el instrumento de entrevista, donde se recopiló información veraz a través de la contestación de 8 preguntas diseñadas en función de la aplicación de la NIC 8 en el sector camaronero. Los entrevistados son 2 contadores con experiencia que son pertenecientes a distintas compañías.

Análisis de las entrevistas

Objetivo de la entrevista: Identificar las mejores prácticas y los desafíos más comunes en la aplicación de la NIC 8, a partir de la experiencia de profesionales del área contable. Los conocimientos obtenidos permitirán desarrollar un caso simulado en una empresa camaronera, con el fin de analizar el criterio de los expertos sobre la importancia de esta norma en la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

1. Desde su experiencia, ¿por qué considera que los aspectos normativos de la NIC 8, particularmente los relacionados con cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores, presentan un desafío tan significativo para la transparencia financiera en el sector camaronero de Santa Elena?

Contador 1: El principal desafío que se presenta en empresas del sector camaronero es que muchas veces se debe modificar periodos anteriores de una manera coherente para que se comparable a lo largo de los tiempos, lo que resuelta ser trabajoso.

Contador 2: El tema es que el negocio tiende ser cambiante debido a factores externos, a veces hay que ajustar cifras anteriores, y si no se explica bien porque se hace cada cosa, los usuarios de la información financieras se pueden confundir, tomando pésimas decisiones.

2. ¿Qué consideraciones únicas cree usted que debería evaluar la gerencia antes de realizar un cambio en una política contable, y cuáles serían los principales riesgos de una aplicación incorrecta?

Contador 1: Antes de realizar un cambió en la politicas contables se debe considerar que ofrezca información más precisa para la toma de decisiones, ya que una aplicación incorrecta afecta a los estados financieros.

Contador 2: Primero hay que preguntarse si lo que se pretende realizar mejorará los estados financieros y si realmente funciona para el tipo de negocio, no es solo hacer porque la norma presenta casos.

3. Frente a un cambio en una política contable, como la modificación del método de depreciación o la adopción de un modelo de revaluación, ¿cómo debería gestionarse integralmente este proceso para que los usuarios de la información financiera comprendan su impacto real?

Contador 1: Los cambios en una política contable deben gestionarse mediante reuniones y capacitaciones dirigida a todos los usuarios para que apliquen de manera correcta las nuevas políticas.

Contador 2: Cuando se cambie algo explicar porque se lo hace y que motivos llevaron a que se haga, la comunicación es importante para que comprendan los nuevos valores, cálculos, etc.

4. La estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar y de los activos fijos implica altos grados de juicio profesional. ¿Podría describir cómo se debería construir un proceso robusto y documentado para lograr que las estimaciones sean confiables?

Contador 1: Para construir un proceso robusto y documentado que garantice la confiabilidad de las estimaciones, se debe conciliar y evaluar periódicamente las cuentas y determinar si existe algún deterioro o los posibles problemas.

Contador 2: En mi experiencia, la clave para tener estimaciones en las que puedas confiar está en crear los hábitos de observar, analizar, aplicar un criterio adecuado y sobre todo documentarlo.

5. De manera general, ¿cómo cree que un ajuste prospectivo sobre una estimación contable puede influir en la presentación de los estados financieros y en las decisiones estratégicas de la empresa?

Contador 1: Los ajustes prospectivos permite a la empresa enfocarse en escenarios futuros y anticipar posibles correcciones, riesgo o las oportunidades, logrando que la empresa esté preparada para los cambios.

Contador 2: Cuando ajustamos algo que afecta el futuro, cambia un poco la dirección o el rumbo de las decisiones de la entidad, para un usuario externo pueda hacer que un proyecto o idea de negocio más o menos conveniente para invertir, por este motivo, es importante tomar bien las decisiones antes de hacer ajustes.

6. En su opinión, ¿cuáles son los factores comunes que suelen conducir a errores en la medición de los activos biológicos y en los inventarios, y qué medidas preventivas podrían implementarse?

Contador 1: El principal factor que nos conduce a errores en la medición del activo biológico y el inventario es la dificultad que se tiene para determinar su valor razonable debido a la falta de mercados activos controlados que conlleva a que exista variación de los precios.

Contador 2: Los factores comunes son:

1. Modelos de valor razonable deficientes: usar precios de mercado no representativos.
2. Falta de estandarización en el conteo y medición en cada etapa de crecimiento
3. Subestimación de las mortalidades: No contabilizar correctamente las pérdidas esperadas y no esperadas.

Como medida preventiva, es fundamental implementar un sistema de trazabilidad biológica (conteos físicos periódicos, registros de siembra y cosecha) y validar los supuestos del valor razonable con expertos técnicos de la industria.

7. ¿Cómo se debe comunicar la corrección de un error material para mantener la transparencia y confianza en la información financiera?

Contador 1: La corrección de un error, en primer lugar se lo debe comunicar de manera inmediata, explicando donde se ocasionó el error y cuál es el impacto en los estados financieros, con el fin de mantener informado a los usuarios de la información financiera.

Contador 2: En las notas a los estados financieros, se debe revelar tal como lo dice la NIC 8 y las NIIF relacionadas. Además, se deben incluir explicaciones de los controles internos que se han implementado para evitar que el error se repita.

8. Como recomendación final, si tuviera que sugerir hasta tres acciones concretas para que una camaronera de Santa Elena garantice una aplicación impecable de la NIC 8, ¿cuáles serían y qué impacto esperaría de cada una?

Contador 1:

1. Crear manual de políticas contables con esto se espera tener un correcto registro de los asientos contables.

2. Controles de revisión periódicas, con esto se espera poder corregir cualquier error de manera oportuna.

3. capacitación al personal, con esto se espera estar al día con los posibles cambios en las normas contables.

Contador 2:

1. Adaptar las normas a la operación real de la camaronera. Esto significa traducir la NIC 8 al lenguaje y procesos del día a día, para que las políticas contables reflejen fielmente lo que sucede en los estanques, la planta de proceso y los mercados.

2. Realizar revisiones trimestrales en equipo, donde el área contable, operativa y gerencial analicen juntas las estimaciones más críticas (como el valor de los camarones en crecimiento o las provisiones). Esto asegura que los números tengan sustento en la realidad operativa.

3. Mantener un registro de los supuestos clave detrás de las decisiones contables más importantes. Esto crea una memoria técnica que ayuda a entender por qué se hicieron ciertos cálculos y permite defenderlos ante auditores o inversionistas.

Análisis de las entrevistas realizadas

En las entrevista realizada a los profesionales contables del sector camaronero, se evidencian prespectivas complementarias sobre la aplicación de la NIC 8. El contador 1 menciona mas aspectos sobre como actuar, destacando la necesidad de mantener la comparabilidad mediante ajustes que tenga coherencia. Por lo que, se prioriza la corrección de errores mediante estandarización de registros contables.

Por su parte, el contador 2 adopta una visión más amplia detallando porque ocurre cada situación, mencionando en varias preguntas la volatilidad que representa el giro del negocio, en donde la transparencia es clave para justificar los cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores. Sin embargo, cuestiona que al adoptar un norma no debe ser rígido, sino que hay que traducir o implementar los conceptos y definiciones acorde a las operaciones de la entidad.

Discusión

A partir del desarrollo de entrevistas a dos contadores del sector camaronero, fue evidenciado que si se aplica la NIC 8 en las empresas del sector camaronero que reportan sus estados financieros bajo NIIF completas. La diferencia más significativa es la gestión de la comunicación contable, donde se evidencia que el contador 1 se

concentra en la exactitud técnica de los registros contables, donde la comunicación se realiza después, mientras que el contador 2 enfatiza que la comunicación se debe realizar antes debido a que es importante explicar a tiempo el por qué detrás de los cambios de políticas contables, estimaciones y las correcciones de errores para que tomen mejores decisiones.

Los casos simulados planteados en esta investigación fueron diseñados para dar solución a los problemas comunes que enfrentan las empresas del sector camaronero, sin basarse en información de una compañía específica, pero sí manteniendo su carácter didáctico y académico que permitió validar teóricamente la norma y mostrar los pasos el correspondiente de la NIC 8.

Por su parte en la investigación Molina (2016), determinó que, tras aplicar los criterios de la NIC 8, la empresa había incurrido en errores y omisiones al no registrar adecuadamente las estimaciones en las cuentas por cobrar. Inicialmente, estas presentaban un importe de USD 42.318,05 con una provisión de USD 423,18. Sin embargo, al aplicar correctamente la normativa, se estimó un valor razonable de USD 40.915,59 y una provisión ajustada de USD 409,16. Estos cambios generaron ajustes que impactaron tanto estado de situación financiera como estado de resultados. Los resultados se relacionan con lo observado en el Caso 3, correspondiente a un cambio de estimación contable derivado de la aplicación del método de análisis de antigüedad conforme a la NIIF 9. Al actualizar los porcentajes de incobrabilidad y reclasificar las cuentas por cobrar según su antigüedad real, se determinó que el deterioro acumulado debía ascender a USD 120.350. Estos cambios generaron ajustes por una diferencia de USD 101.450 en el estado de situación financiera y estado de resultados integrales del año 2024.

Además, la investigación de Pérez (2022) en la empresa Winners South E.I.R.L. de distrito de Santiago de Surco, los resultados agrupados para la variable NIC 8 arrojaron que el 60 % de los encuestados considera buena y un 20 % muy buena la aplicación de la NIC 8 en la revelación de la información financiera de la empresa, mientras que solo un 6 % considera mala esta aplicación. Esta investigación refuerza la importancia de revelación clara y transparente, ejemplificada en el caso 1 de cambio mediante cambio a modelo de revaluación, donde destaca la revelación detallada del superávit por revaluación de USD 200.000 del edificio. Sin embargo, esta percepción favorable contrasta con la problemática evidenciada en los casos 2 y 3 de cambios en estimación contable, cuya aplicación inicial resultó incorrecta por el uso de parámetros

desactualizados, subestimando el deterioro de cuentas por cobrar en USD 130.800 y el del generador en USD 7.375, lo que evidencia que, sin procedimientos robustos, la aplicación de la norma puede ser deficiente y, por lo tanto, disminuir la confiabilidad.

Finalmente, la investigación de Zambrano (2021), los resultados confirman que la valoración adecuada de los activos biológicos, junto con la aplicación rigurosa de políticas y estimaciones contables, no solo corrige errores o inconsistencias, sino también fortalece la transparencia, comparabilidad y utilidad de los estados financieros, elementos esenciales para la gestión empresarial y la toma de decisiones estratégicas. Este resultado se relaciona con el caso simulado 4 de errores contables, donde, la corrección del error incrementó el valor de los activos biológicos en USD 122.091, por lo tanto, el reconocimiento oportuno y preciso de estos activos, conforme a la NIC 8 y NIC 41, transforma la representación financiera de la empresa. Sin embargo, se puede determinar que esto solo es aplicable cuando se trata del año anterior siguiente debido a que son vendidos durante el año, así como se logra observar en el planteamiento del caso 5 de errores contables de la NIC 2 que tuvo un impacto más restringido.

Conclusiones

Se determinaron las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, a partir de la revisión y análisis del marco normativo de la NIC 8, se pudo constatar que las empresas tienden a cuestionarse si se trata cambios en políticas o de un cambio en estimaciones contables cuando suceden eventos. Por tal motivo, es importante comprender adecuadamente esta norma, debido a que permite mejorar la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información financiera, reduciendo el riesgo de interpretaciones erróneas por parte de los usuarios de los estados financieros.
- Mediante la simulación de escenarios enfocados en empresas del sector camaronero, se demostró que cumplir con la NIC 8 evita la sobrevaloración o subvaloración de activos y pasivos, ajustando registros como, el reconocimiento de activos biológicos a valor razonable por USD 122.091, lo que impacta directamente a la utilidad neta. Por otro lado, ajustando la cuenta de resultados acumulado por USD 30.000 reflejando de forma más fiable la situación económica y financiera de las empresas.

- La elaboración de las notas aclaratorias evidenció que la aplicación de la NIC 8 permitió identificar las cuentas afectadas por un cambio en política y estimación contable, además de la corrección de errores en los estados financieros.
- Finalmente, se concluye que la aplicación de la NIC 8 fortaleció la transparencia y fiabilidad en la presentación de la información financiera, logrando que las decisiones gerenciales se fundamenten con criterios alineados con la normativa contable. Esto contribuye significativamente a los usuarios externos tales como inversionistas, entidades financieras, proveedores, sindicatos y entidades de control a interpretar los estados financieros.

Recomendaciones

Se determinaron las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere que las empresas del sector camaronero implementen programas de capacitación de manera anual de las NIC/NIIF dirigidos al personal contable y financiero, donde se enfatice la relación con la NIC 8, para garantizar que los cambios en políticas contables, estimaciones y correcciones de errores se realicen de igual manera conforme a la normativa.
- En contextos reales se recomienda fortalecer los controles internos y la documentación de soporte que justifiquen los cambios contables, incluyendo análisis técnico, avalúos y cálculos detallados, con el fin de sustentar las decisiones adoptadas y evitar la sobrevaloración o subvaloración de activos y pasivos.
- Así mismo las empresas del sector deberían incrementar el nivel de detalle en las notas a los estados financieros, revelando todos los ajustes contables realizados, con el fin de fortalecer la transparencia y fiabilidad de la información presentada a los usuarios externos.
- Finalmente, se propone que las entidades realicen análisis previos del impacto en la posición financiera y económica de la entidad ante cualquier eventualidad en las políticas y estimaciones contables, con el fin de cuantificar su efecto en los estados financieros y tomar decisiones basadas en evidencias técnicas.

Referencias

- Abad Fernández, P. (2021). *Uniformidad de la Información Financiera: Cambios en criterios y Estimaciones contables*. Universidad de Oviedo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10651/60512>
- Barba Mendoza, V. V. (2023). *NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y su correcta aplicación en el ámbito empresarial*. Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/20689>
- Burgos Meza, H. T. (2023). *NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores y su influencia en la gestión de las cuentas por cobrar de la empresa Grand Torres S.A.C. Lima, Año 2021*. Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/10020>
- Candiotti Gálvez, H. A., & Rengifo Herrera, D. L. (2022). *Políticas Contables: su influencia en las cuentas por cobrar y la liquidez de la empresa Llantas Josecito SRL*. Lima: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5886>
- Chaverra, C. (2023). *Propuesta de políticas contables en la empresa inversiones Ahsarch S.A.S.*
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI. (2010). Recuperado el 2025 de Septiembre de 17, de Lexis: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/copci>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado el 17 de Septiembre de 2025, de Lexis: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Dávila Giraldo, G. C., Nossa, D. C., & Mejía Amaya, A. F. (2021). *Contabilidad Financiera Bajo NIIF: Generalidades y Activos no Financieros* (1 ed.). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Gamboa Suárez, R., & Jiménez Rodríguez, L. A. (2023). *Contabilidad de costos: herramienta de gestión vista desde la norma internacional. Tomo 2*. Ecoe Ediciones. Obtenido de <https://0410n2csh-y-https-elibro-net.dossier.museknowledge.com/es/ereader/upse/228382?>
- Guarderas Reyes, D. F. (2021). *Políticas y cambios en las estimaciones contables de las empresas comercializadoras de muebles*. Guayaquil: Univeresidad Laica

Vicente Roca fuerte de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4490>

Guarderas Reyes, D. F., & Villegas Alava, M. A. (2020). Cumplimiento de las políticas contables (NIC 8) en las empresas fabricantes de muebles en el Ecuador. *Ciencias Sociales en Iberoamérica*, 1(4). Obtenido de <https://www.eumed.net/es/revistas/observatorio-de-las-ciencias-sociales-en-iberoamerica/vol-1-numero4-noviembre-2020/politicas-contables>

Hoyos Mondragon, V. W. (2024). *Norma internacional de contabilidad 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores en los estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2023*. Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/6895>

International Accounting Standards Board. (2024). *NIC 2 Inventarios*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/NIC_2_BV2024_IRACH.pdf

International Accounting Standards Board. (2024). *NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

International Accounting Standards Board. (2024). *NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/NIC_36_BV2024_IRACH.pdf

International Accounting Standards Board. (2024). *NIC 41 Agricultura*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif/NIC_41_BV2024_IRACH.pdf

International Accounting Standards Board. (2024). *NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas de Perú: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101380&lang=es-ES&view=article&id=8309

- International Accounting Standards Board. (2024). *NIIF 9 Instrumentos Financieros*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2025, de Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_9_BV_2024_IRACH.pdf
- Lavanda Orozco, D. M. (2022). *Nic 8: políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores como herramienta de gestión gerencial*. Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/18354>
- Ley de Compañías. (2020). Recuperado el 17 de Septiembre de 2025, de Lexis: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-companias>
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (2024). Recuperado el 19 de Septiembre de 2025, de Lexis: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno?download=ley-regimen-tributario-interno>
- Ley Orgánica para el desarrollo del Acuicultura y Pesca. (2020). Recuperado el 17 de Septiembre de 2025, de Lexis: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-desarrollo-acuicultura-pesca>
- Mera Ojanama, G., & Yajahuanca Peña, J. J. (2022). *Análisis de la NIC 2 y la rentabilidad de la empresa Comercial Gotitas de Amor SAC, 2020-2021*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/98751>
- Minta Chicaiza, E. R., & Zúñiga Suarez, G. M. (2022). *NIC 8 y su incidencia en la liquidez de la empresa recicladora Minta y Graciela*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5606>
- Molina Chévez, B. S. (2016). *NIC 8 y su influencia en los estados financieros*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1340>
- Muñoz Quijije, M. L. (2025). *Tratamiento contable de los activos biológicos en el laboratorio de larvas La Chamecita S.A.S., parroquia Chanduy, provincia de Santa Elena, año 2023*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/14108>
- Osorio Ospina, J. S., Guevara Sanabria, J. A., & Pulgarín Arias, A. F. (2019). *Medición del valor razonable de los bienes inmuebles en Colombia: un análisis de la*

actividad de valuación y su coherencia con las NIIF. Universidad de Antioquia.
<https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.rc.n75a06>

- Patazca Matallana, C. D. (2021). *Evaluación de las políticas de cuentas por cobrar y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ginsac Import SAC - 2018*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3467>
- Pérez Rayme, D. A. (2022). *La NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores y su relación con la rentabilidad financiera de la empresa Winners South E.I.R.L. de distrito de Santiago de Surco del año 2020*. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1918>
- Ramirez Benites, J. L. (2021). *Aplicación de la NIC 8, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y su efecto en los estados financieros de la empresa Cipsur EIRL, Trujillo 2018*. Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28934>
- Rojas Restrepo, F. S., & a García Vásquez, I. C. (2020). Aplicación de los criterios de reconocimiento y medición al momento de identificar errores en la propiedad planta y equipo, inventario y deterioro de cartera de acuerdo con la NIC 8 y la sección 10 de la NIIF para pymes. *Apuntes Contables*(26), 191-201. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16577175.n26.11>
- Rosales Borbor, F., & Suárez Mena, K. E. (2023). Tratamiento contable de los activos biológicos en el sector camaronero, caso: santa elena, ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 16.
- Sánchez Morales, F. (2024). *Fundamentos de contabilidad financiera* (1 ed.). Universidad de Chile. Obtenido de <https://0410n2csh-y-https-elibro-net.dossierp.museknowledge.com/es/ereader/upse/271541?>
- Valverde Cruz , A. (2021). *Diseño de un manual de políticas contables y tributarias, bajo NIC 8 y NIIF para pymes sección 10, en la empresa Lavanderías Centrales LAVACENSA S.A. de la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/33358>
- Yupa Farfán, E. P. (2022). *Políticas contables para PYMES en la preparación para los Estados Financieros de la Empresa L&M Seguridad Privada Cía. Ltda., período 2020*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9512>

Zambrano Viteri, D. Á. (2021). *Políticas, estimaciones y errores contables en los activos corrientes de las PYMES del sector camaronero*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4423>

Apéndices

Apéndice A. Cronograma

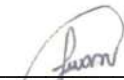


UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN


MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2025														
		AGO			SEP				OCT				NOV			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
No.	Actividades planificadas	11-15	18-22	25-29	01-05	08-12	15-19	22-26	29-03	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	FECHA
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X									
3	Capítulo II Metodología							X	X	X						
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)														X	Hasta el viernes 14 de noviembre del 2025



 Lcda. Sandy De La A Muñoz, MSC.


 Juan Daniel Vera Pozo

Apéndice B. Ficha de control de tutorías

 UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN						
Facultad:	Ciencias Administrativas					
Carrera:	Contabilidad y Auditoría					
Modalidad de Titulación:	Trabajo de Integración Curricular					
Docente tutor:	Lcda. Sandy De La A Muñoz, MSC.					
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
2/9/2025	9:40	10:10	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión de matriz de consistencia y problemática	TITULACIÓN
8/9/2025	10:15	11:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión de matriz de consistencia y problemática	
12/9/2025	15:45	16:45	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Corrección de matriz de consistencia y problemática	
28/9/2025	9:00	12:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión de introducción y capítulo I	
19/10/2025	14:00	17:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión del capítulo II e instrumento	
19/10/2025	23:00	24:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Aprobación del instrumento	
8/11/2025	15:00	19:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión del TIC completa	
12/11/2025	20:30	22:30	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión del TIC completa	
13/11/2025	11:00	12:00	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Revisión del TIC completa	
14/12/2025	22:40	23:40	Juan Daniel Vera Pozo	8/1	Aprobación de TIC completa	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						


 Lcda. Sandy De La A Muñoz, MSC.


 Juan Daniel Vera Pozo

Apéndice C. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Aplicación de la NIC 8, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores para empresas camaroneras de la provincia de Santa Elena, año 2024: caso de simulado</p>	<p>Formulación del problema ¿La aplicación de la NIC 8, mediante un caso simulado en una empresa del sector camaronero, mejora la fiabilidad y transparencia de la presentación de los estados financieros correspondiente al año 2024?</p> <p>Sistematización del problema</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el marco teórico que regula los cambios en políticas contables, cambios en estimaciones contables y correcciones de errores en empresas del sector camaronero? ¿Cómo puede aplicarse la NIC 8 en el desarrollo de casos prácticos simulados para la empresa camaronera XYZ, 	<p>Objetivo general Analizar la aplicación de la NIC 8 a través de un caso simulado en una empresa del sector camaronero, para la adecuada revelación de los cambios en las políticas contables, estimaciones y correcciones de errores en los estados financieros del año 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar a partir del marco teórico de la NIC 8 el tratamiento contable aplicado en los cambios en políticas contables, estimaciones contables y correcciones de errores en empresas del sector camaronero. Aplicar los requerimientos de la NIC 8 en el desarrollo de casos prácticos simulados 	<p>Aplicación de la NIC 8 en la Presentación de los Estados Financieros</p>	<p>Política contable</p>	<p>Cambio de política contable</p>	<p>Enfoque Cualitativo Cuantitativo</p>
					<p>Aplicación retroactiva y Limitaciones</p>	<p>Alcance Descriptivo</p>
					<p>Ajuste del cambio con efecto al patrimonio</p>	<p>Diseño No experimental</p>
					<p>Revelación del cambio en política contable</p>	<p>Carácter Transversal</p>
					<p>Cambio de estimación</p>	<p>Métodos Analítico Deductivo</p>
				<p>Estimación contable</p>	<p>Aplicación prospectiva</p>	<p>Población Finita</p> <p>Instrumentos Entrevista</p>

	<p>considerando criterios de expertos contables, para lograr un tratamiento adecuado de las modificaciones contables y correcciones de errores?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo deben revelar los cambios contables y correcciones de errores en la presentación de los estados financieros del caso simulado en la empresa camaronera XYZ, año 2024? 	<p>para la empresa camaronera XYZ considerando criterios de profesionales expertos para un tratamiento adecuado de las modificaciones contables y correcciones de errores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar los resultados obtenidos de la aplicación de la NIC 8 en el caso simulado de la empresa camaronera XYZ, mediante revelación de notas aclaratorias de los cambios contables y correcciones de errores en el año 2024. 			<p>Ajuste del cambio con efecto al estado de resultados</p> <hr/> <p>Revelación del cambio en estimación contable</p> <hr/> <p>Identificación de error</p> <hr/> <p>Reexpresión retroactiva y Limitaciones</p> <hr/> <p>Ajuste del error con efecto al patrimonio</p> <hr/> <p>Revelación del error corregido</p>	
Error contable						

Apéndice D. Entrevista**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA****FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA****ENTREVISTA APLICADA A CONTADORES**

Tema: Análisis de la aplicación de la NIC 8 Políticas contables, cambio en estimaciones contables y errores: caso simulado en una empresa camaronera del sector ecuatoriano, año 2024.

Objetivo: Identificar las mejores prácticas y los desafíos más comunes en la aplicación de la NIC 8, a partir de la experiencia de profesionales del área contable. Los conocimientos obtenidos permitirán desarrollar un caso simulado en una empresa camaronera, con el fin de analizar el criterio de los expertos sobre la importancia de esta norma en la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

1. Desde su experiencia, ¿por qué considera que los aspectos normativos de la NIC 8, particularmente los relacionados con cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores, presentan un desafío tan significativo para la transparencia financiera en el sector camaronero de Santa Elena?
2. ¿Qué consideraciones únicas cree usted que debería evaluar la gerencia antes de realizar un cambio en una política contable, y cuáles serían los principales riesgos de una aplicación incorrecta?
3. Frente a un cambio en una política contable, como la modificación del método de depreciación o la adopción de un modelo de revaluación, ¿cómo debería gestionarse integralmente este proceso para que los usuarios de la información financiera comprendan su impacto real?
4. La estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar y de los activos fijos implica altos grados de juicio profesional. ¿Podría describir cómo se debería construir un proceso robusto y documentado para lograr que las estimaciones sean confiables?

5. De manera general, ¿cómo cree que un ajuste prospectivo sobre una estimación contable puede influir en la presentación de los estados financieros y en las decisiones estratégicas de la empresa?
6. En su opinión, ¿cuáles son los factores comunes que suelen conducir a errores en la medición de los activos biológicos y en los inventarios, y qué medidas preventivas podrían implementarse?
7. ¿Cómo se debe comunicar la corrección de un error material para mantener la transparencia y confianza en la información financiera?
8. Como recomendación final, si tuviera que sugerir hasta tres acciones concretas para que una camaronera de Santa Elena garantice una aplicación impecable de la NIC 8, ¿cuáles serían y qué impacto esperaría de cada una?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Apéndice E. Anexo a entrevista a contadores

